



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

- 8L/PE-4827** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre rehabilitación y reposición de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7
- 8L/PE-4944** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública adjudicadas en el segundo semestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 8L/PE-4945** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública adjudicadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 8L/PE-5233** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre extracción de petróleo en la costa de Marruecos, dirigida al Gobierno. Página 9
- 8L/PE-5387** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la base de datos sobre los dependientes y las prestaciones, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 8L/PE-5388** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre datos oficiales sobre los dependientes y las prestaciones, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 8L/PE-5390** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 8L/PE-5391** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre dotación económica para la Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 8L/PE-5392** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre partida adicional para el servicio Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13

- 8L/PE-5394** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre el Plan de Vivienda 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-5431** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 8L/PE-5444** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 8L/PE-5445** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 8L/PE-5523** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre el Día Internacional del Cine Casero, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-5524** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre promoción y difusión de la producción musical, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PE-5525** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre promoción y difusión de las artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PE-5526** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre festivales de verso e historia oral y festivales y conciertos de música tradicional, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-5528** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre divulgación de las relaciones culturales con otros territorios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-5529** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre recuperación de la cultura canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-5715** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre desempleados participantes de acciones formativas en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 25
- 8L/PE-5728** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre agua producida por desalación en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 26
- 8L/PE-5729** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvención por agua producida por desalación en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 26
- 8L/PE-5822** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre trabajadores del Servicio Canario de Empleo realizando inspecciones en cursos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 27

- 8L/PE-5823** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre Convenios de Empleo con el Cabildo Insular de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 28
- 8L/PE-5828** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre los presupuestos de 2014 del Mirador El Santo, dirigida al Gobierno. Página 29
- 8L/PE-5834** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la partida presupuestaria 13600174 Acondicionamiento Parque Marítimo Vallehermoso de 2013, dirigida al Gobierno. Página 29
- 8L/PE-5835** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la partida presupuestaria 13600208 Mirador del Cristo de 2013, dirigida al Gobierno. Página 30
- 8L/PE-5875** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre medidas para priorizar el empleo a las personas residentes en Canarias para 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 31
- 8L/PE-5882** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre reorganización de la plantilla de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 34
- 8L/PE-5883** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre el expediente de regulación de empleo de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 34
- 8L/PE-5884** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre el expediente de regulación de empleo de Funcatra, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 35
- 8L/PE-5885** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre expediente de regulación de empleo de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 36
- 8L/PE-5888** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre la asistencia jurídica para los procedimientos interpuestos por despedidos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 36
- 8L/PE-5891** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre contrataciones con cargo al proyecto PEMO, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 37
- 8L/PE-5897** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 38
- 8L/PE-5898** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 40

- 8L/PE-5899** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 42
- 8L/PE-5900** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 43
- 8L/PE-5901** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Tenerife en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 44
- 8L/PE-5902** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Morera Molina**, del **GP Socialista Canario**, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 45
- 8L/PE-5903** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 45
- 8L/PE-5904** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 46
- 8L/PE-5905** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 47
- 8L/PE-5913** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre cantidad pendiente de pago a las navieras que prestan el servicio público de transporte interinsular, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 47
- 8L/PE-5914** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inversión del Convenio de Carreteras en 2011-2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 48
- 8L/PE-5915** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre planes territoriales del Plan Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 50
- 8L/PE-5916** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las conexiones aéreas de La Gomera a Tenerife en 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 51
- 8L/PE-5917** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las conexiones aéreas de La Gomera a Tenerife en 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 53



- 8L/PE-5918** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Proyecto de Decreto del Reglamento de la Quiniela de la Lucha Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 55
- 8L/PE-5929** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre planes de trabajo para la retirada de amianto en obras en el Teatro Pérez Minik, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 56
- 8L/PE-5934** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre la captura del atún rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 56
- 8L/PE-5936** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tasa de fracaso escolar en Educación Primaria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 58
- 8L/PE-5937** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre tasa de fracaso escolar en Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 59
- 8L/PE-5944** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre infraestructuras educativas cerradas o en desuso, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 60
- 8L/PE-5945** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre infraestructuras educativas infrautilizadas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 60
- 8L/PE-5946** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre instalaciones prefabricadas destinadas a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 61
- 8L/PE-5947** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre terrenos de instalaciones prefabricadas destinados a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 62
- 8L/PE-5948** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre barracones destinados a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 62
- 8L/PE-5949** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre dotación económica para los Puntos de Encuentro Familiar en 2013 y 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 63
- 8L/PE-5963** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores condenados judicialmente en Lanzarote por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 64
- 8L/PE-5964** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores condenados judicialmente en Fuerteventura por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 66

- 8L/PE-5965** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores condenados judicialmente en Gran Canaria por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 69
- 8L/PE-5966** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores condenados judicialmente en Tenerife por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 71
- 8L/PE-5967** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores condenados judicialmente en La Palma por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 73
- 8L/PE-5968** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores condenados judicialmente en La Gomera por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 75
- 8L/PE-5969** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores condenados judicialmente en El Hierro por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 78
- 8L/PE-5970** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas menores de edad en Lanzarote por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 80
- 8L/PE-5971** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas menores de edad en Fuerteventura por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 82
- 8L/PE-5972** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas menores de edad en Gran Canaria por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 85
- 8L/PE-5973** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas menores de edad en Tenerife por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 87
- 8L/PE-5974** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas menores de edad en La Palma por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 89
- 8L/PE-5975** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas menores de edad en La Gomera por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 92
- 8L/PE-5976** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre víctimas menores de edad en El Hierro por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 94
- 8L/PE-5984** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el protocolo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 96

**8L/PE-5985** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la prórroga de la suspensión de aranceles a la importación de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 98

**8L/PE-6005** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la solicitud del registro para la Denominación de Origen Protegida de la Cochinilla canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 100

**8L/PE-6220** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre el convenio con Cajasiete para financiar proyectos de modernización turística y facilitar el crédito a las pymes por 25 millones, dirigida al Gobierno.

Página 101

**8L/PE-6222** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre el convenio firmado con Caja Rural-Cajamar para la financiación del sector turístico y agroalimentario, dirigida al Gobierno.

Página 102

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-4827** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre rehabilitación y reposición de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

*(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)*

*(Registro de entrada núm. 892, de 24/1/14.)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre rehabilitación y reposición de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE VIVIENDAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El parque de viviendas que se podrían ver afectadas en Canarias por el incumplimiento de los convenios firmados con el Estado asciende a 4.394 viviendas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4944 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública adjudicadas en el segundo semestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 893, de 24/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública adjudicadas en el segundo semestre de 2011, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA ADJUDICADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Todas en alquiler.-

En la isla de Gran Canaria: 60

En la isla de Tenerife: 11.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-4945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública adjudicadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/8/13.)

(Registro de entrada núm. 894, de 24/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública adjudicadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA ADJUDICADAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Gran Canaria:	Fuerteventura:	Lanzarote:
Abril: 30	Abril: 1	Julio: 1
Mayo: 7		
Junio: 2		
Julio: 6		
Agosto: 1”		

Tenerife:	La Palma:	El Hierro:
Marzo: 9	Julio: 2	Valverde: 26
Abril: 2		
Mayo: 13		
Julio: 5		
octubre: 1		

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5233 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre extracción de petróleo en la costa de Marruecos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 250, de 4/10/13.)

(Registro de entrada núm. 861, de 23/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre extracción de petróleo en la costa de Marruecos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO EN LA COSTA DE MARRUECOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El monarca alauí le expuso al Presidente que tienen autorizadas las prospecciones y que «no es cierto que hayan encontrado petróleo, aunque les gustaría”.

El Gobierno quiere reiterar la firme oposición a las prospecciones petroleras en aguas canarias, oposición que es unánime entre su Gobierno, los Cabildos y ayuntamientos de las islas de Lanzarote y Fuerteventura y la mayoría de

fuerzas políticas y sociales de todo el Archipiélago y que no cesarán en su empeño de combatirlas social, política y jurídicamente.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5387 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la base de datos sobre los dependientes y las prestaciones, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 895, de 24/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la base de datos sobre los dependientes y las prestaciones, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA BASE DE DATOS SOBRE LOS DEPENDIENTES Y LAS PRESTACIONES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el anteproyecto de informe de fiscalización sobre la gestión económico-financiera y de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre realizado por el Tribunal de Cuentas, no se manifiesta, en ningún caso, la comisión de fraude alguno. Lo que aprecia es falta de concordancia en la información vertida en el SAAD que debe ser subsanada con el objetivo de regularizar el nivel mínimo de protección que financia el Estado, tal y como así se ha hecho por el IMSERSO en colaboración con esta Comunidad Autónoma, normalizando la necesaria coordinación en la gestión de referencia.

No consta en ese Departamento que se haya dictado resolución definitiva, por lo que entendemos que técnicamente no se puede considerar incumplimiento de plazo alguno.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5388 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre datos oficiales sobre los dependientes y las prestaciones, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 923, de 27/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre datos oficiales sobre los dependientes y las prestaciones, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DATOS OFICIALES SOBRE LOS DEPENDIENTES Y LAS PRESTACIONES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. A modo de preámbulo entendemos necesario señalar que toda la información de Canarias, concerniente a la gestión de los expedientes vinculados al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD), y que sustentan las estadísticas publicadas tanto por el IMSERSO como por este Departamento, son grabadas en el Sistema de Información del SAAD o bien directamente por el personal de los servicios competentes de la Dirección General de Dependencia, Familia e Infancia, o bien indirectamente mediante la migración de datos desde otro aplicativo informático, destinado a gestionar las prestaciones económicas previstas en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Por consiguiente, se debe partir del hecho de que la fuente primaria de estas estadísticas, en todos los casos, es la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda que genera y procesa dicha información a través del aplicativo oficial del SISAAD, de ámbito estatal, denominado SIEBEL.7 y del Programa propio conocido por ACCEDE.

2. En respuesta al contenido sustancial de la pregunta, las diferencias a las que en la misma se hace alusión, se explican básicamente en función de planteamientos diferentes de la explotación estadística de la información contenida en la Base de Datos del SISAAD (SIEBEL.7/ANALITYCS). Los parámetros y filtros utilizados en la explotación del IMSERSO para elaborar las cifras correspondientes a las variables responden a objetivos, criterios y contenidos acordados conjuntamente en el seno del hoy denominado Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y definen para la cuantificación de las Solicitudes, Valoraciones, Dictámenes o PIAS aquellos filtros o características que los conforman. Por nuestra parte, la Consejería, con carácter general, opera con criterios no excluyentes de situaciones y expedientes considerados no activos. Las razones principales radican en torno a la consideración de las cargas de trabajo que para el Departamento han supuesto los mismos y, en segundo lugar, no menos importante, que aun no siendo expedientes “activos”, muchos de ellos pueden ser objeto de reclamación, recurso, etc. (han podido generar derechos a terceros en caso de fallecimiento, etc.).

En resumen, dado que las estadísticas del Departamento - orientadas a reflejar no solo información referida a personas sino también al volumen de gestión en el reconocimiento de derechos y acceso a las prestaciones y servicios- se elaboran incluyendo los datos de todos los expedientes incoados en el periodo sin exclusión alguna y contabilizando en el mismo sentido todos los informes de valoración, dictámenes aprobados –vigentes y anteriores) y las distintas y sucesivas resoluciones de pias; podemos concluir que cada esquema de explotación de los datos responde a enfoques estadísticos diferentes que responden a objetivos de análisis con matices distintos, y, por consiguiente, con resultados en cifras que necesariamente tienen que diferir en función de sus premisas de partida.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5390 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 1.124, de 31/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ayuda a domicilio y la Teleasistencia se gestiona a través de los municipios y las ONG’s.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5391 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación económica para la Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 732, de 21/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación económica para la Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LA AYUDA A DOMICILIO,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Ayuda a Domicilio se incluye en el Plan Concertado con los Ayuntamientos, siendo éstos los que ejecutan su gestión y control estadístico.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5392 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre partida adicional para el servicio Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 733, de 21/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre partida adicional para el servicio Ayuda a Domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTIDA ADICIONAL PARA EL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La partida asciende, según la Estrategia Canaria Frente a la Pobreza, La Exclusión Social y Favor del Desarrollo Humano, a tres millones de euros. Se ha trasladado a la Federación Canarias de Municipios (FECAM), los modelos de acuerdos con los Ayuntamientos, estando en este momento a la espera de respuesta.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5394 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el Plan de Vivienda 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 16/10/13.)

(Registro de entrada núm. 924, de 27/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre el Plan de Vivienda 2013-2016, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.



En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE VIVIENDA 2013-2016,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 5 de abril de 2013, es aprobado el Real Decreto 233/2013, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, no obstante a pesar de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la disposición adicional décima establece que la efectividad de las ayudas previstas en la norma de referencia, se determinará mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado de una Orden del Ministerio de Fomento, que hasta el momento no ha sido publicada.

En relación a los trabajos previos a la ejecución del Plan Estatal de fomento al alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, se significa que la ejecución del mismo está vinculado además a la firma de Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Instituto Canario de la Vivienda. El Ministerio ha previsto la firma de estos convenios para el presente año 2014.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5431 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 896, de 24/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción de El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DE EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado día 12 de noviembre de 2013, se obtienen los datos desagregados por municipios que se detallan a continuación:

Solicitudes presentadas en El Hierro por municipio	
isla	Solicitudes
Frontera	15
Valverde	13
Total	28

(\*) Nota: Solicitudes presentadas desde 1 de enero de 2013, hasta el día de la fecha de la consulta a la BD, 12 de noviembre de 2013.

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5444 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 734, de 21/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DENEGADAS EN LA GOMERA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado martes día 12 de noviembre, en ese período no consta ninguna resolución denegatoria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5445 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 735, de 21/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DENEGADAS EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez realizada la consulta sobre la Base de datos de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con fecha del pasado martes día 12 de noviembre, en ese período no consta ninguna resolución denegatoria.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre el Día Internacional del Cine Casero, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 736, de 21/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre el Día Internacional del Cine Casero, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

EL DÍA INTERNACIONAL DEL CINE CASERO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Día Internacional de las películas caseras (Home Movie Day) o familiares es una celebración anual organizada por expertos en preservación audiovisual y dedicada a la proyección de películas realizadas por aficionados que se celebra en casi cien ciudades de todo el mundo, y en el año 2012 por primera vez en Canarias.

La iniciativa tiene el objeto de acercar la idea de la preservación del material audiovisual al público. Las películas familiares tienen su valor como piezas de archivo y son testimonios de una época. Las personas que las filmaron, no sabían que estaban haciendo historia, porque muchos de estos materiales sirven para revelar personas, lugares y modos de vida que los libros, la pintura y la fotografía no muestran.

Todas las celebraciones están amparadas por la asociación sin ánimo de lucro: Center of Home Movies: [www.homemovieday.com](http://www.homemovieday.com).

Esta actividad la inició en el año 2002 un grupo de archiveros de cine norteamericanos, preocupados por lo que pasaría con todas las películas caseras filmadas en cine durante el siglo XX. Ellos sabían que muchas personas tienen cajas llenas de recuerdos familiares que nunca han visto por falta de un proyector, o por temor a que las películas se estropearan al ser proyectadas.

La primera celebración del Home Movie Day, Día de las películas caseras o familiares, tuvo lugar el 16 de agosto de 2003 en Estados Unidos, y ha sido seguido cada año con exitosos eventos organizados por un número creciente de voluntarios de todo el mundo.

Home Movie Day celebró su décimo aniversario en 2012, concretamente el sábado 20 de octubre de 2012.

Este tipo de actividades contribuyen a crear una mayor conciencia de la importancia del patrimonio filmico y de la necesidad de preservarlo y dar acceso a él.

Actividades desarrolladas en Canarias.-

Home Movie Day 2012

Lanzarote. Villa de Tegui

Sábado 20 de octubre. 20, 00 hs.

El año pasado se celebró por primera vez en Canarias este acontecimiento internacional.

Organizado por la Filmoteca Canaria, dependiente del Gobierno de Canarias, en colaboración con el Cabildo de Lanzarote a través de Memoria Digital de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tegui, la celebración tuvo lugar en el casco antiguo de la Villa de Tegui.

La Filmoteca Canaria proyectó una selección de imágenes amateurs filmadas en Lanzarote y en La Graciosa entre los años 50 y 80, la mayoría de ellas recuperadas y digitalizadas gracias a la campaña realizada el año pasado de forma conjunta con el Cabildo de Lanzarote a través de Memoria Digital de Lanzarote en la que se recopiló más de cien bobinas de películas. Las imágenes más antiguas (1953) se digitalizaron gracias a la colaboración de la Filmoteca Canaria con el Cabildo de La Palma para preservar el fondo filmico Blaauboer-Rodríguez del Castillo, otras pertenecen a turistas extranjeros y canarios que pasaron sus vacaciones en la isla y por último las imágenes recuperadas por Memoria Digital de Lanzarote y las pertenecientes a Julián Martín Rodríguez, miembro de la antigua Asociación de Cine Amateur de Lanzarote (ALCA), quien proyectó sus películas con un proyector original de Súper 8 mm.

Las películas muestran como han cambiado los pueblos y la capital en los últimos sesenta años, acontecimientos sociales, sucesos, usos y costumbres en estas décadas, los trabajos en el campo y la pesca, fiestas populares como los Carnavales, Romería de San Ginés, celebraciones familiares, vacaciones, excursiones, competiciones deportivas, etc.

Se organizó un itinerario con cinco proyecciones, de 20 minutos de duración cada una, y con acompañamiento musical en directo. Las películas se proyectaron en el exterior, sobre paredes blancas, menos la última proyección que tuvo lugar en el Museo del Timple.

ITINERARIO Y PROYECCIONES

1. El Hoyo (Plaza Camilo José Cela)

Imágenes filmadas por Francisco Armas

Archivo: Memoria Digital de Lanzarote. Cabildo de Lanzarote.

Acompañamiento musical: Océando (Cuarteto de clarinete)

2. El Pilar

Elección de Miss España 1973. Filmado por Felipe Álvarez y Felo Martínez.

Archivo: Digitalizadas por Filmoteca Canaria

Acompañamiento musical: Pentawoman (Grupo Coral)

3. Los Árboles

Selección de imágenes que muestran la vida familiar y social de la isla desde los años cincuenta hasta finales de los 80.

Imágenes filmadas por Jan Blaauboer, José García Hernández, Manuel Perdomo Cabrera, Juan Luz Méndez, Ventura Acuña González, Enrique de Armas Pérez, Julián Martín Rodríguez y Ramón Pérez Niz.

Archivo: Filmoteca Canaria

Acompañamiento musical: Iya Zmaeva (violinista).

4. La Iglesia

Imágenes filmadas por Julián Martín. Proyección en Súper 8 mm.

Archivo: Julián Martín

Acompañamiento musical: Parranda Pichona.

5. Museo del Timple

Selección de imágenes de la isla de Lanzarote de tipo festivo: parrandas, carnavales, romerías, paella gigante, celebraciones familiares y deportivas.

Imágenes filmadas por José García Hernández, Juan Luz Méndez, Manuel Perdomo Cabrera, Ventura Acuña González, turista alemán anónimo, Enrique de Armas Pérez, Julián Martín Rodríguez y Ramón Pérez Niz.

Archivo: Filmoteca Canaria

Acompañamiento musical: José Vicente (Timple y guitarra)

Asistieron unas 100 personas a cada proyección.

En el canal de Youtube de Filmoteca Canaria se encuentra un vídeo de esta actividad:

Home movie Day en Tegui. Lanzarote 2012: <http://youtu.be/2AP6ebqgWoU> Home Movie Day 2013

Canarias se sumó este año, por segunda vez, a esta celebración internacional con sesiones en la localidad lanzaroteña de Tegui, donde hubo un gran respaldo por parte del público el año anterior. Por este motivo, se decidió repetir este año, ampliando la experiencia a otras tres islas del Archipiélago.

En cada isla, la selección de imágenes fue diferente, atendiendo al interés de su contenido para el público de cada uno de los territorios insulares. La iniciativa contó con la colaboración del Cabildo de Lanzarote a través de Memoria Digital de Lanzarote, el Ayuntamiento de Tegui, y el Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Todas estas imágenes han sido digitalizadas por Filmoteca en los últimos años y muestran cómo era la vida cotidiana en los años 60 y 70 del pasado siglo en Canarias: celebraciones familiares, acontecimientos deportivos, fiestas populares, las costumbres y modas de la época. Asimismo, a través de estas producciones el público podrá observar los cambios sufridos en el paisaje rural y urbano, así como el crecimiento y transformación de las zonas turísticas.

Gran Canaria

Teatro Guinguada – Las Palmas de GC

8 de octubre

20,30 h.

Para la sesión de mañana, en el Teatro Guinguada, Filmoteca seleccionó imágenes filmadas por Miró Mainou, Domingo Báez, Antonio Morales y varios turistas anónimos que pasaron sus vacaciones en Gran Canaria en la década de los sesenta. Cabe señalar que en esos años se popularizó el uso de las cámaras domésticas y muchas familias en las islas filmaron los acontecimientos más importantes de sus vidas. Los turistas que nos visitaban generalmente filmaban escenas que les llamaban la atención pero que para nosotros pasaban desapercibidas.

Espectadores: 25.

Tenerife

Teatro Guimerá – Sta. Cruz de Tenerife

9 de octubre

20,30 h.

En Tenerife, la sesión que se celebró el miércoles 9 de octubre, a las 20.30 horas, en el Teatro Guimerá de Santa Cruz de Tenerife, donde se proyectaron Imágenes del Carnaval (Fiestas de Invierno) de los años 60 y 70 con la presencia de Charlot (Gómez Cuenca), el primer o segundo año en el que apareció disfrazado por las calles de la ciudad.

También se mostró la zona de la Plaza de España a principios de los años 50; un temporal de mar con las olas rompiendo junto al Cabildo; la agricultura en el Sauzal, la vida social de Santa Cruz o romerías, carreras de coches (circuitos automovilísticos) en la zona de la Avenida de Bélgica y Reyes Católicos en los años 60. La sesión incluyó también diferentes panorámicas de la época de las playas de El Médano, Las Teresitas y Taganana.

Espectadores: 34

La Graciosa

Caleta del Sebo

18 de octubre

20,30 h.

Selección de imágenes procedentes del Fondo Blaauboer-Rodríguez del Castillo digitalizadas gracias al convenio firmado con el Cabildo de La Palma que muestra planos generales de la isla de los años 50. Filmaciones amateurs de los años 60 y 70 procedentes de Nick Wagner y Elza Carrozza, Juan Luz y Julián Martín. Desde que el barco sale de Órzola, llegada a la isla, puerto, playas, etc. Previamente se proyectó la película doméstica más antigua que se conserva en Canarias (1915) y el reportaje A pesar de todo (1926).

Asistieron más de 100 personas

Lanzarote

Centro Histórico de Tegui - Lanzarote

19 de octubre

21,00 h.



El Hoyo (Plaza Camilo José Cela)

Proyección de imágenes familiares y de la vida cotidiana en los años 60-70 pertenecientes al archivo de Filmoteca Canaria.

El Pilar

Proyección de imágenes de fiestas, carnavales, romerías y celebraciones familiares con acompañamiento musical en directo pertenecientes al archivo de Filmoteca Canaria.

Museo del Timple

Proyección con proyector de Súper 8 mm. de películas de Julián Martín con acompañamiento musical en directo.

Asistieron unas 80 personas a cada proyección En el canal de Youtube de Filmoteca Canaria se encuentra un vídeo con el resumen de esta actividad:

Home movie Day en Teguiise. Lanzarote 2013: <http://youtu.be/2AP6ebqgWoU>.

En el Flickr de Filmoteca Canaria se encuentran los carteles y fotografías de las celebraciones del 2012 y 2013 en Lanzarote y La Graciosa.

Dwigt Swanson, uno de los archiveros americanos creadores del Home Movie Day y gestor de la web [www.homemovieday.com](http://www.homemovieday.com) comentó en el facebook: *“Every October I get sentimental thinking about the day in the bar in Boston in 2002 when bunch of not-yet-old archivists came up for the plan for Home Movie Day, and how now 11 years later there are going to be four Home Movie Day events in the Canary islands.”*

Esta actividad ha tenido repercusión en todo el mundo y el año pasado varias personas comentaron que les encantaría asistir al Home Movie Day en Lanzarote.

Después de las proyecciones varias personas se han puesto en contacto con nosotros para comunicarnos su interés en depositar sus películas en el archivo de la Filmoteca.

Durante estas actividades se han distribuido entre el público el nuevo folleto de la Filmoteca Canaria editado en inglés, alemán y español, en el que se detalla la función, actividades, campaña de recuperación de material cinematográfico, etc.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre promoción y difusión de la producción musical, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 737, de 21/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre promoción y difusión de la producción musical, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN MUSICAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha encomendado a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA el desarrollo del programa denominado: “islas de música teatro y danza.

Promoción y difusión de las artes escénicas y la música”. Este programa tiene como objetivo central la promoción y difusión de las artes escénicas y la música. Inaugurado en el ejercicio 2005, este proyecto constituye una iniciativa entre diversas instituciones canarias para la mejor coordinación y racionalización de los recursos destinados a la distribución y exhibición de la creación escénica de las islas, cuya finalidad es el abaratamiento de los costes de desplazamientos, de producción y de caché, y que, por lo tanto, contribuye a liberar recursos, para permitir una mayor capacidad de contratación del circuito.

A este programa se han adscrito todos los cabildos de las islas no capitalinas, y desde 2011, prácticamente, la totalidad de los municipios de Tenerife y Gran Canaria, además, en ese mismo año se inaugura el Teatro Guinguada en Las Palmas de G.C gestionado por esa empresa pública.

Con relación a los años 2011 – 2012 y hasta octubre de 2013, el circuito de música ha contado con la siguiente participación:

Año 2011

30 grupos de música, con una participación por los distintos municipios de 121 conciertos, de los que 22 han tenido lugar en el Teatro Guinguada.

Año 2012

39 grupos de música, con una participación por los distintos municipios de 113 conciertos, de los que 45 han tenido lugar en el Teatro Guinguada.

Año 2013 hasta el 31 de octubre

De los que 52 han tenido lugar en el Teatro Guinguada.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre promoción y difusión de las artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 738, de 21/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre promoción y difusión de las artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha encomendado a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, el desarrollo del programa denominado: “islas de música teatro y danza.

Promoción y difusión de las artes escénicas y la música”. Este programa tiene como objetivo central la promoción y difusión de las artes escénicas. Inaugurado en el ejercicio 2005, este proyecto constituye una iniciativa entre diversas instituciones canarias para la mejor coordinación y racionalización de los recursos destinados a la distribución y exhibición de la creación escénica de las islas, cuya finalidad es el abaratamiento de los costes de

desplazamientos, de producción y de caché, y que, por lo tanto, contribuye a liberar recursos, para permitir una mayor capacidad de contratación del circuito.

A este programa se han adscrito todos los cabildos de las islas no capitalinas, y desde 2011, prácticamente, la totalidad de los municipios de Tenerife y Gran Canaria, además, en ese mismo año se inaugura el Teatro Guiniguada en Las Palmas de G.C. gestionado por dicha empresa pública.

Con relación a los años 2011 – 2012 y hasta octubre de 2013, el circuito de música ha contado con la siguiente participación:

Año 2011

40 compañías de teatro y danza, con una participación de 70 espectáculos de artes escénicas por los distintos municipios, con 254 funciones, de las que 47 han tenido lugar en el Teatro Guiniguada.

Año 2012

39 compañías de teatro y danza, con una participación de 52 espectáculos de artes escénicas por los distintos municipios, con 214 funciones, de las que 82 han tenido lugar en el Teatro Guiniguada.

Año 2013 hasta el 31 de octubre

44 compañías de teatro y danza, con una participación de 57 espectáculos de artes escénicas por los distintos municipios, con 180 funciones, de las que 53 han tenido lugar en el Teatro Guiniguada.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre festivales de verso e historia oral y festivales y conciertos de música tradicional, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 739, de 21/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre festivales de verso e historia oral y festivales y conciertos de música tradicional, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

FESTIVALES DE VERSO E HISTORIA ORAL Y FESTIVALES Y CONCIERTOS DE MÚSICA TRADICIONAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De entre los festivales de verso e historia oral o los festivales y conciertos de música tradicional que ha organizado o en los que ha colaborado la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, desde el año 2011 hasta la actualidad, sobresalen los que se detallan a continuación.

Festivales de verso e historia oral

- V Encuentro de Repentistas Villa de Ingenio, Verseando con Ingenio, Gran Canaria.
- Recuperación y difusión de la décima y el punto cubano, La Palma.
- Festival Internacional del Punto Cubano de Tijarafe, La Palma.
- Festivales y conciertos de música tradicional

- Conciertos de Chago Melián, Al emigrante, en Gran Canaria, Tenerife y La Gomera y espectáculo Atlántico que cantas, en Tenerife y Gran Canaria.

- Concierto de 20 años del grupo Troveros de Asieta, Tenerife.
- Concierto Cien por cien de Jóvenes Cantadores, varias islas.
- Folk Canarias. Encuentro Atlántico de las Culturas, Gran Canaria.
- Concierto Pop Lírico de Jóvenes cantadores.
- Espectáculo Crisol, un viaje multicultural, Tenerife.
- Festival Internacional Tacoremi, Tenerife.
- Celebración del 35 aniversario de Achamán, Tenerife.
- Concierto de Germán López, Lanzarote.
- Festival Son 21, Tenerife, El Hierro.
- Concierto de Jóvenes cantadores con Peregrino de tu amor, varias localidades de diferentes islas.
- XL Aniversario de Los Granjeros de Montaña Cardones, Gran Canaria.
- Espectáculo Timpluras, varias islas.
- Conciertos de Los Sabandehños, varias localizaciones.
- Festival Regional de Folklore de Maspalomas, Gran Canaria.
- Festival Internacional de Folclore Arautápala, La Orotava, Tenerife.
- Gira del grupo Artenara, varias islas.
- Festival Internacional de Folklore Villa de Ingenio, Gran Canaria.
- XXIII Encuentro folclórico Nanino Díaz Cutillas, Lanzarote.
- Festival Nacional de Folklore Miguel Mesa, Arona, Tenerife.
- XI Encuentro Folklórico Tuineje, Fuerteventura.
- Festival de Navidad de Tajadre, Santa Cruz de La Palma.
- Festival de Navidad Troveros de Asieta, Santa Cruz de La Palma.
- Musical Atlántico Radio, de Mestisay, Gran Canaria.
- Gira Timple digital, varias islas.
- Concierto Acatifé, Lanzarote.
- Festival Son del Talento, Tenerife.
- Gira de Rogelio Botanz, varias islas.
- Festival Folklórico de las Comunidades, Gran Canaria.
- Conciertos de Benito Cabrera, Del Renacimiento a los Beatles, varias islas.
- Conciertos del grupo Atlante, Tenerife.
- Conciertos Jóvenes Cantadores, varias islas.
- Concierto Chago Melián y Yanira Martín, Museo del Timple, Lanzarote.

Además y con motivo de la celebración del Día de Canarias, el Gobierno regional ha programado o colaborado en el desarrollo de variados eventos musicales. En este sentido sobresalen, entre otros:

- Concierto Popular. Parranda de Cantadores y Agrupación Folklórica Araganey, Gran Canaria.
- Pasacalles de la Banda de Agaete. Plaza de la Puntilla. Paseo de Las Canteras, Gran Canaria.
- Concierto de Jóvenes Cantadores. Espectáculo CienporCien, Tenerife.
- Concierto de la Parranda de Cantadores. Icod de los Vinos y Santa Úrsula, Tenerife.
- Concierto Popular con Domingo el Colorado. Plaza de la Candelaria, Tenerife.
- Concurso de silbo gomero, actuación de la parranda Chigadá y de Isabel González. Plaza de las Américas, La Gomera

- Concierto de Jóvenes Cantadores. Espectáculo CienporCien, La Gomera.
- Bailes de Taifas. Avenida Marítima de Puerto del Rosario, Fuerteventura.
- Concierto de Jóvenes Cantadores. Espectáculo CienporCien, El Hierro.
- Concierto de Malpaís (Domingo El Colorao, Carlos Oramas, Germán Arias y Germán López), Tenerife.
- Concierto del timplista Beselch Rodríguez, Hábitat, Tenerife.
- Concierto del timplista Toñín Corujo, Lanzarote Music, Gran Canaria.
- Festival Asociación Folclórica Guanapay, Lanzarote.
- Concierto de Mestisay, Atlántico Radio,.
- Concierto de Luis Morera, La Gomera.
- Concierto de la Orquesta de Timples de Canarias, Timpluras, La Palma.
- Concierto de Los Sabandehños, La Palma.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5528 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre divulgación de las relaciones culturales con otros territorios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 740, de 21/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre divulgación de las relaciones culturales con otros territorios, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

DIVULGACIÓN DE LAS RELACIONES CULTURALES CON OTROS TERRITORIOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda divulga las relaciones culturales entre Canarias y otros territorios, enmarcadas en diferentes proyectos, a través de las acciones propias de divulgación de todas sus iniciativas, esto es:

- Elaboración y envío de notas de prensa y fotografías a los medios de comunicación.
- Organización de ruedas de prensa.
- Gestión de entrevistas con los responsables y protagonistas de cada iniciativa en radio y televisión.
- Envío de newsletters y mailing masivos a la base de datos del área de Cultura, formada por profesionales del sector y público en general.
- Otras acciones enmarcadas en el Plan de Comunicación 2.0 de esta Consejería: publicación de actividades relativas a esos proyectos de relaciones culturales en la Agenda Cultural de Canarias Online; y dinamización en redes sociales (Facebook, Twitter y Youtube).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5529 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre recuperación de la cultura canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 287, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 741, de 21/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre recuperación de la cultura canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

#### RECUPERACIÓN DE LA CULTURA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda impulsa, desde hace varios años, acciones encaminadas a la recuperación de la cultura canaria.

Esas acciones, además de las que se realizan con carácter anual en el marco del Día de Canarias, se concretan en el patrocinio de actividades relacionadas directa o indirectamente con el folclore tradicional canario y la música popular; la organización de festivales y eventos sobre tradiciones; y jornadas, conferencias, rutas gastronómicas, etc. en esta materia.

Del patrocinio de estas actividades desarrollado desde el año 2011 hasta la actualidad sobresalen las siguientes acciones.

- Conciertos de Chago Melián, Al emigrante, en Gran Canaria, Tenerife y La Gomera y espectáculo Atlántico que cantas, en Tenerife y Gran Canaria.

- Concierto de 20 años del grupo Troveros de Asieta.

- Concierto Cien por cien de Jóvenes Cantadores.

- Folk Canarias. Encuentro Atlántico de las Culturas.

- Concierto Pop Lírico de Jóvenes cantadores.

- V Encuentro de Repentistas Villa de Ingenio, Verseando con Ingenio.

- Festival Internacional del Punto Cubano de Tijarafe.

- Espectáculo Crisol, un viaje multicultural.

- Festival Internacional Tacoremi.

- Celebración del 35 aniversario de Achamán.

- Festival Latino Villa de Teror.

- Concierto de Germán López.

- Festival Son 21.

- Concierto de Jóvenes cantadores con Peregrino de tu amor, varias localidades de diferentes islas.

- XL Aniversario de Los Granjeros de Montaña Cardones.

- Recuperación y difusión de la décima y el punto cubano.

- Espectáculo Timpluras.

- Conciertos de Los Sabanderos, varias localizaciones.

- Festival Regional de Folklore de Maspalomas.

- Festival Internacional de Folklore Arautápala, La Orotava.

- Gira del grupo Artenara, varias islas.

- Grabación del disco 40 años de Taburiente.

- Festival Internacional de Folklore Villa de Ingenio.

- XXIII Encuentro folclórico Nanino Díaz Cutillas.

- Festival Nacional de Folklore Miguel Mesa, Arona.

- XI Encuentro Folklórico Tuineje.

- Festival Santa Cruz Corazón Mundial del Bolero.

- Festival de Navidad de Tajadre, Santa Cruz de La Palma.

- Festival de Navidad Troveros de Asieta, Santa Cruz de La Palma.

- Musical Atlántico Radio, de Mestisay.

- Gira Timple digital, varias islas.

- Concierto Acatife.

- Festival Son del Talento.

- Gira de Rogelio Botanz, varias islas.

- Festival Folklórico de las Comunidades.

- Conciertos de Benito Cabrera, Del Renacimiento a los Beatles, varias islas.

- Conciertos del grupo Atlante.
- Conciertos Jóvenes Cantadores, varias islas.
- Concierto Chago Melián y Yanira Martín, Museo del Timple Lanzarote.
- Colaboración en la edición del cultural Bienmesabe.
- Convenio con la Televisión Canaria para la difusión de la cultura y los deportes tradicionales.
- Proyecto musical de la Asociación Folklórica Farallón de Tábata de Gáldar.
- Encuentro de Folklore y artesanía Día de las tradiciones.
- Grabación del disco Cantares de Gáldar.
- Festival Beñesmén de San Juan de la Rambla.
- Jornadas culturales de la Parranda del Rincón, Recordando tradiciones.
- Fiesta Cultural y Popular de La Laguna de Barlovento.
- Actividades de cultura tradicional en la noche de San Juan del Puerto de la Cruz.
- Actividades culturales en la Villa de Mazo con motivo del Corpus Christi.
- Cultura en la calle en la Vega de San Mateo.
- Celebración del Día de la Trilla, El Tanque.
- Taparte, Feria de gastronomía y arte.
- Actividades culturales de la Fundación Lujan Pérez.
- Actividades escuelas artísticas de la Villa de Moya.
- Ruta gastronómica del Gallo.
- Actividades culturales de la Fundación de Estudios Canarios Néstor Álamo.
- Jornadas culturales Cuarto Son.
- Proyecto editorial y exposición Vinales.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5715 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre desempleados participantes de acciones formativas en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 762, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre desempleados participantes de acciones formativas en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

DESEMPLEADOS PARTICIPANTES DE ACCIONES FORMATIVAS EN FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que, durante la anualidad 2013, hasta la fecha de contestación de la presente iniciativa, en la isla de Fuerteventura; el número de personas desempleadas que han participado en políticas activas de empleo, estrictamente de calado formativo, asciende a 1.271 personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5728 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre agua producida por desalación en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 763, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre agua producida por desalación en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

AGUA PRODUCIDA POR DESALACIÓN EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los datos obrantes en este centro directivo, el agua contabilizada como producción de las plantas desaladoras que se han certificado al programa de subvenciones del Estado, relacionadas con este fin, es el siguiente:

Producción año 2012				
Producción semestral – periodo: del 1-enero-2012 al 31-diciembre-2012				
Resumen por islas (M3)				
islas	1º Sem2012	2º Sem2012	Total Anual	Porcentaje
El Hierro	469.169	497.831	967.000	0,88%
Fuerteventura	5.910.941	6.157.644	12.068.585	10,93%
Gran canaria	27.612.504	27.333.971	54.946.475	49,78%
Lanzarote	12.062.386	12.109.504	24.171.890	21,90%
Tenerife	9.081.653	9.150.233	18.231.886	16,52%
Totales	55.136.653	55.249.183	110.385.836	100,00%

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5729 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención por agua producida por desalación en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 307, de 18/11/13.)

(Registro de entrada núm. 862, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvención por agua producida por desalación en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIÓN POR AGUA PRODUCIDA POR DESALACIÓN EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las subvenciones adjudicadas durante el año 2012 en esta materia, son la que se corresponden con la convocatoria regulada por Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en Canarias, y con la convocatoria regulada por Orden IET/2059/2013, de 6 de noviembre, por la que se convocan subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las islas Canarias, extrapolando los datos de las subvenciones concedidas en la parte correspondiente a la producción de cada semestre.

Subvenciones otorgadas a producciones de agua desalada del año 2012					
islas	1º. Sem2012		2º. Sem2012		Total anual (€)
	Producción (m3)	Convocatoria 2012 Subvención (€)	Producción (m3)	Convocatoria 2013 Subvención (€)	
	El Hierro	469.169	19.461,92	497.831	
Fuerteventura	5.910.941	250.067,76	6.157.644	211.830,00	461.897,76
Gran Canaria	27.612.504	1.363.258,95	27.333.971	1.106.905,52	2.470.164,47
Lanzarote	12.062.386	413.479,38	12.109.504	332.383,29	745.862,67
Tenerife	9.081.653	422.308,82	9.150.233	358.103,34	780.412,16
Totales	55.136.653	2.468.576,83	55.249.183	2.025.753,10	4.494.329,93

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre trabajadores del Servicio Canario de Empleo realizando inspecciones en cursos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 764, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre trabajadores del Servicio Canario de Empleo realizando inspecciones en cursos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

TRABAJADORES DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO REALIZANDO INSPECCIONES EN CURSOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que el Servicio Canario de Empleo no tiene ningún trabajador con categoría de Inspector. Lo que se realizada por parte de los técnicos de la Subdirección de Formación del Servicio Canario de Empleo son actuaciones de seguimiento y control, tal como se establece en la normativa que regula los diferentes políticas de Formación y Recualificación. Dicho lo anterior, en este sentido, el número de técnicos que realizan visitas de seguimiento y control de las acciones formativas ascienden a 44.

Segundo.- Que en relación con la segunda parte del enunciado de la presente iniciativa, en la que se solicita la distribución territorial de los técnicos para la realización de las diferentes visitas de seguimiento y control de las acciones formativas, hay que señalar que no existe una distribución por islas de los técnicos, pudiendo desplazarse éstos a una isla u otra”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5823 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre Convenios de Empleo con el Cabildo Insular de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 765, de 22/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre Convenios de Empleo con el Cabildo Insular de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

CONVENIOS DE EMPLEO CON EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que, durante el ejercicio 2013, a la fecha de contestación de la presente iniciativa, no se ha establecido convenio de colaboración de empleo entre este Servicio Canario de Empleo y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera”.



Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los presupuestos de 2014 del Mirador El Santo, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 29/11/13.)

(Registro de entrada núm. 863, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre los presupuestos de 2014 del Mirador El Santo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PRESUPUESTOS DE 2014 DEL MIRADOR EL SANTO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por esta razón, con fecha 23 de octubre de 2013 se ha emitido resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo por la que se autoriza a la empresa pública GESPLAN, la ejecución de las obras complementarias necesarias para facilitar la puesta en funcionamiento del citado mirador, contando a tal fin, dicha empresa pública, con los créditos necesarios para acometer dichas obras.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5834 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida presupuestaria 13600174 Acondicionamiento Parque Marítimo Vallehermoso de 2013, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 864, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida presupuestaria 13600174, Acondicionamiento Parque Marítimo Vallehermoso de 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 13600174 ACONDICIONAMIENTO PARQUE MARÍTIMO VALLEHERMOSO DE 2013,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al cierre del ejercicio presupuestario 2013, la dotación presupuestaria habilitada para la actuación Parque Marítimo Vallehermoso, quedó en su situación de disponibilidad habida cuenta la imposibilidad de iniciar la tramitación para la contratación de la obra, toda vez que sometido el proyecto a la autorización de Costas de la administración estatal, fue objeto de reparo, sin que hasta la fecha haya sido subsanado.

Esta circunstancia motivó el traslado de los créditos al ejercicio 2014 con el fin de iniciar los trámites de su contratación en el presente ejercicio.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5835 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida presupuestaria 13600208 Mirador del Cristo de 2013, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 865, de 23/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la partida presupuestaria 13600208 Mirador del Cristo de 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 13600208 MIRADOR DEL CRISTO DE 2013,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez cumplidos, por el Cabildo Insular de la Gomera, los distintos requerimientos formulados por este Departamento para la aportación del proyecto técnico que amparase dicha actuación, se procedió, con cargo a la partida presupuestaria habilitada en el pasado ejercicio 2013, a la tramitación administrativa de contratación de la redacción del proyecto técnico que finalmente, una vez entregado, fue supervisado favorablemente en fecha 30 de

diciembre de 2013. Esta circunstancia ha motivado la habilitación, en el presupuesto del presente ejercicio 2014, de los créditos necesarios para iniciar los trámites de su contratación en el presente ejercicio.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5875 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre medidas para priorizar el empleo a las personas residentes en Canarias para 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 766, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.28.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre medidas para priorizar el empleo a las personas residentes en Canarias para 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**MEDIDAS PARA PRIORIZAR EL EMPLEO A LAS PERSONAS RESIDENTES EN CANARIAS PARA 2014,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que las medidas que tiene previsto poner en marcha, para la anualidad 2014, este Servicio Canario de Empleo para fomentar, mejorar y promover el empleo en nuestro ámbito territorial, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral son las que estableció la Excmo. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda del Parlamento de Canarias, del pasado 6 de noviembre de 2013, en la que se encontraba usted presente.

Dicho lo anterior, que hay que señalar que las actuaciones planteadas por la Sra. consejera emanan de la Estrategia Canaria de Formación y Empleo 2012-2014 aprobada por el Gobierno de Canarias, que está a su disposición en la Web del Servicio Canario de Empleo y que próximamente, desde que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social fije criterios, en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se remitirán al Estado para que éstas conforme el Plan Anual de Política de Empleo 2014. No obstante, las políticas activas de empleo que se programen para el 2014 estarán ligadas a los ámbitos de actuación de la Estrategia Española de Empleo que son los que se reflejan en la tabla que se adjunta”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



SCE/JAHERLOP

ÁMBITOS	DESCRIPCIÓN DE LOS ÁMBITOS
<p>ÁMBITO 1: ORIENTACIÓN PROFESIONAL</p>	<p>Acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias personales y profesionales de la persona beneficiaria, le permiten determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales, como trabajador autónomo, empresas de economía social u otras fórmulas empresariales</p>
<p>ÁMBITO 2: FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN</p>	<p>Acciones y medidas de aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional incluidas en el subsistema de formación profesional para el empleo que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.</p>
<p>ÁMBITO 3. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>Dentro de este ámbito se persigue el diseño y desarrollo de acciones y medidas de estímulo de la contratación y apoyo al mantenimiento de puestos de trabajo que contribuyan a reducir las tasas de desempleo, mejorar la calidad del empleo y favorecer la cohesión social.</p>
<p>ÁMBITO 4. OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN</p>	<p>Acciones y medidas que impliquen la realización de un trabajo efectivo en un entorno real y permitan adquirir formación o experiencia profesional dirigidas a la cualificación o inserción laboral. En este ámbito se persigue el diseño y desarrollo de actuaciones que incrementen la cualificación de la población desempleada, adaptándola a las necesidades del mercado laboral, mediante la adquisición de competencias profesionales a través de procesos mixtos de empleo y formación que permitan compatibilizar el aprendizaje con la realización de un trabajo efectivo.</p>
<p>ÁMBITO 5. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO</p>	<p>Acciones y medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la permanencia en el mismo y la promoción profesional, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la asunción de las responsabilidades familiares. Asimismo, incluirá acciones y medidas para reducir la desigual distribución de mujeres y hombres en los distintos sectores de actividad y en los distintos niveles, incrementando la presencia de mujeres en los sectores técnicos, científicos y tecnológicos innovadores. Las áreas de conciliar el trabajo y vida personal e igualdad de género, serán evaluadas para el seguimiento de las directrices de la Estrategia Europa 2020, por lo que además de constituir un ámbito específico es transversal al resto de ámbitos.</p>
<p>ÁMBITO 6. OPORTUNIDADES PARA COLECTIVOS CON ESPECIALIDADES DIFÍCILTADES</p>	<p>Acciones y medidas de inserción laboral de personas que, de forma estructural o coyuntural, presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo. A estos efectos, se tendrá especialmente en consideración la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, de las víctimas de violencia doméstica y de las personas con discapacidad o en situación de exclusión social. En relación con las personas con discapacidad, se incentivará su contratación tanto en el empleo ordinario como en el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo. Asimismo se impulsará la contratación de personas en situación de exclusión social a través de las empresas de inserción. En este ámbito se persigue el diseño y desarrollo de medidas que contribuyan a reducir los obstáculos a la entrada en el mercado de trabajo, aproximando sus tasas de actividad, ocupación y empleo a la de la población en general y favoreciendo la cohesión social, así como medidas de estímulo de la contratación y apoyo al mantenimiento de puestos de trabajo.</p>
<p>ÁMBITO 7. AUTOEMPLEO Y CREACIÓN DE EMPRESAS</p>	<p>En este ámbito se incluye la realización de acciones y medidas dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales mediante el empleo autónomo, o la economía social, o bien encaminadas a la generación de empleo, la creación y promoción de todo tipo de actividad empresarial y la dinamización e impulso del desarrollo económico local.</p>

Avda. Príncipes de España, s/n  
38010 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Crucía Arbelo Cruz, s/n  
35014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58- Fax: 928-45-59-23

www.gobiernodecanarias.org/empleo

1




09ev1Bc2eY4ZFVVAgnI1SDP14vSn8u8XF

En la dirección <https://sede.gobcan.es/igv/verificacion/index.jsp> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09ev1Bc2eY4ZFVVAgnI1SDP14vSn8u8XF





SCE/JAHERLOP

ÁMBITOS	DESCRIPCIÓN DE LOS ÁMBITOS
<p>ÁMBITO 8. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TERRITORIAL</p>	<p>Dentro de este ámbito se recogen las acciones y medidas encaminadas a la generación de empleo, la creación de actividad y la dinamización e impulso del desarrollo económico local.</p>
<p>ÁMBITO 9. FOMENTO DE LA MOVILIDAD</p>	<p>La movilidad territorial de carácter laboral puede definirse como el desplazamiento temporal o definitivo de la residencia habitual para la obtención y desempeño de un empleo o puesto de trabajo.</p>
<p>ÁMBITO 10. PROYECTOS INTEGRADOS</p>	<p>El artículo 25 de la Ley incorpora una referencia explícita a los "proyectos integrados", como un ámbito específico de políticas activas de empleo. Este es un ámbito transversal por definición, puesto que se concreta en "acciones y medidas que combinen o conjuguen varios de los ámbitos definidos con anterioridad".</p>


Avd. Príncipes de España, s/n  
38014 - Santa Cruz de Tenerife  
Tfno : 922-47-46-00 - Fax: 922-64-53-41

Cruceta Arbelo Cruz, s/n  
38014 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno : 928-45-58-58 - Fax: 928-45-59-23

[www.gobiernodecanarias.org/empleo](http://www.gobiernodecanarias.org/empleo)

2

En la dirección <https://sede.gobcan.es/ge/verificacion/index.jsp> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09ev1BcZeY4ZFvVAgN11SDP14vSh8u8XF



09ev1BcZeY4ZFvVAgN11SDP14vSh8u8XF

La presente copia ha sido descargada el 22/01/2014 - 10:16:10



**8L/PE-5882 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre reorganización de la plantilla de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 866, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre reorganización de la plantilla de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

REORGANIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo costa de una plantilla estructural dividida por departamentos, recurriendo a la movilidad funcional temporal sujeta a las necesidades de la empresa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5883 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el expediente de regulación de empleo de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 867, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el expediente de regulación de empleo de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo no ha presentado un procedimiento de despido colectivo de los previstos en el artículo 51.1 del Estatuto de los Trabajadores, sino lo que ha venido a hacer es a extinguir 16 contratos de trabajo por la finalización de la Subvención del programa PEMO, al concluir el Estado las aportaciones dinerarias para ello. Y al ser este el número se ha de realizar mediante el mismo procedimiento que el de un despido colectivo, tal como prevé el artículo 52.e) de dicha Ley, referido a entidades sin ánimo de lucro, como resulta ser el caso.

Y ello, como consecuencia de un cambio de doctrina de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo mediante la sentencia de 8-7-2012, posterior a la fecha de extinción de contratos de trabajo que fueron el 31/3/12.

Los perfiles profesionales son para los Técnicos de Grado Medio, titulación mínima de diplomado/a; para los trabajadores contratados como Técnicos Superiores, la cualificación de licenciado/a. Además de esta formación mínima imprescindible, los orientadores/as debían tener experiencia profesional con la categoría de orientador/a, cursos formativos relacionados y aptitudes personales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5884 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el expediente de regulación de empleo de Funcatra, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 868, de 23/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre el expediente de regulación de empleo de Funcatra, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE FUNCATRA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que Funcatra no ha presentado un procedimiento de despido colectivo de los previstos en el artículo 51.1 del Estatuto de los Trabajadores, sino lo que ha venido a hacer es a extinguir 16 contratos de trabajo por la finalización de la Subvención del programa PEMO, al concluir el Estado las aportaciones dinerarias para ello. Y al ser este el número se ha de realizar mediante el mismo procedimiento que el de un despido colectivo, tal como prevé el artículo 52.e) de dicha Ley, referido a entidades sin ánimo de lucro, como resulta ser el caso.

Y ello, como consecuencia de un cambio de doctrina de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo mediante la sentencia de 8/7/12, posterior a la fecha de extinción de contratos de trabajo que fueron el 31/3/12”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5885 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre expediente de regulación de empleo de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 869, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre expediente de regulación de empleo de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Funcatras no ha presentado un procedimiento de despido colectivo de los previstos en el artículo 51.1 del Estatuto de los Trabajadores, sino lo que ha venido a hacer es a extinguir 16 contratos de trabajo por la finalización de la Subvención del programa PEMO, al concluir el Estado las aportaciones dinerarias para ello. Y al ser este el número se ha de realizar mediante el mismo procedimiento que el de un despido colectivo, tal como prevé el artículo 52.e) de dicha ley, referido a entidades sin ánimo de lucro, como resulta ser el caso.

Y ello, como consecuencia de un cambio de doctrina de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo mediante la sentencia de 8-7-2012, posterior a la fecha de extinción de contratos de trabajo que fueron el 31-3-2012.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5888 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la asistencia jurídica para los procedimientos interpuestos por despidos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 870, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la asistencia jurídica para los procedimientos interpuestos por despidos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

LA ASISTENCIA JURÍDICA PARA LOS PROCEDIMIENTOS INTERPUESTOS POR DESPIDOS DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información relativa a la consulta planteada será respondida en breve a través de la iniciativa parlamentaria SD-1964.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5891 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre contrataciones con cargo al proyecto PEMO, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 871, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre contrataciones con cargo al proyecto PEMO, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

CONTRATACIONES CON CARGO AL PROYECTO PEMO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cualificación exigida para las contrataciones realizadas dentro del PEMO son para los Técnicos de Grado Medio, titulación mínima de diplomado/a; para los trabajadores contratados como Técnicos Superiores,

la cualificación de licenciado/a. Además de esta formación mínima imprescindible, para la selección de los orientadores/as se tuvieron en cuenta otros criterios como experiencia profesional con la categoría de orientador/a, cursos formativos relacionados y aptitudes personales.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5897 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 767, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.35.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2011, PE-5897

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta información remitida por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud que consta de siete páginas (\*).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

ANEXO I - ARTICULO 25 AÑO 2011			
Centro Gestor / Partida	CRÉDITO INICIAL	C. DEFINITIVO	GTO REAL
**** TOTAL	209.114.255,00	206.150.585,49	228.619.900,88
*** 3931 DIRECCION AREA FUERTEVENTURA	802.694,00	1.260.715,99	981.057,51
2520200 Comunidades Autónomas	30.000,00	30.000,00	0,00
2520600 Entidades privadas	97.041,00	286.332,10	296.633,73
2520700 Ent. privadas, product farmacé	0,00	0,00	36,76
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	161.699,00	161.699,00	166.004,97
2540200 Concierto Resonancia Magnética	371.433,00	526.602,37	341.213,37
2540400 Conciertos para Rehabilitación	136.702,00	238.263,52	167.163,15
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	3.911,00	15.911,00	10.005,53
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	1.908,00	1.908,00	0,00
*** 3932 DIRECCION AREA LANZAROTE	4.926.128,00	4.765.450,21	5.132.427,25
2520400 entes territoriales	2.370.000,00	2.209.322,21	2.727.581,74
2520600 Entidades privadas	809.000,00	809.000,00	837.477,63
2520700 Ent. privadas, product farmacé	0,00	0,00	286,43
2530100 Club de diálisis	72.000,00	72.000,00	149.383,44



ANEXO I - ARTICULO 25 AÑO 2011			
Centro Gestor / Partida	CRÉDITO INICIAL	C. DEFINITIVO	GTO REAL
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	460.000,00	460.000,00	373.536,53
2540200 Concierto Resonancia Magnética	760.128,00	760.128,00	653.944,33
2540400 Conciertos para Rehabilitación	378.000,00	378.000,00	258.317,38
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	25.000,00	25.000,00	66.218,24
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	52.000,00	52.000,00	65.681,53
*** 3933 DIRECCION AREA GRAN CANARIA	78.640.903,00	76.290.218,15	84.875.254,16
2520400 entes territoriales	1.580.876,00	1.580.876,00	1.082.643,43
2520600 Entidades privadas	54.907.140,00	54.907.140,00	67.710.794,71
2520700 Ent. privadas, product farmacé	100.000,00	100.000,00	23.112,30
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	2.427.271,00	2.427.271,00	3.566.452,48
2540200 Concierto Resonancia Magnética	7.780.000,00	7.780.000,00	3.090.006,36
2540400 Conciertos para Rehabilitación	9.524.662,00	7.173.977,15	9.068.478,98
2540600 Otros servicios especiales	1.578.422,00	1.578.422,00	56.343,38
2550100 Traslados enfermos con otros m	1.693,00	1.693,00	0,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	335.952,00	335.952,00	46.583,77
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	404.887,00	404.887,00	230.838,75
*** 3934 DIRECCION AREA LA GOMERA	83.077,00	83.077,00	145.695,68
2520400 entes territoriales	2.160,00	2.160,00	0,00
2520600 Entidades privadas	12.539,00	12.539,00	17.302,48
2520700 Ent. privadas, product farmacé	3.592,00	3.592,00	1.972,27
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	50.000,00	50.000,00	51.811,37
2540400 Conciertos para Rehabilitación	1.000,00	1.000,00	1.190,32
2540600 Otros servicios especiales	10.000,00	10.000,00	75.799,88
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	3.786,00	3.786,00	0,00
*** 3935 DIRECCION AREA EL HIERRO	89.035,00	89.035,00	56.947,38
2520600 Entidades privadas	5.531,00	5.531,00	0,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	66.125,00	66.125,00	53.676,58
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	15.379,00	15.379,00	0,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	2.000,00	2.000,00	3.270,80
*** 3936 DIRECCION AREA LA PALMA	3.579.899,00	3.348.057,54	4.559.641,61
2520400 entes territoriales	1.431.883,00	1.298.818,44	2.536.804,80
2520600 Entidades privadas	1.008.598,00	913.598,00	1.118.231,53
2520700 Ent. privadas, product farmacé	0,00	0,00	594,34
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	597.528,00	597.528,00	523.172,47
2540200 Concierto Resonancia Magnética	460.086,00	460.086,00	357.277,46
2540400 Conciertos para Rehabilitación	48.087,00	48.087,00	1.709,60
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	27.025,00	23.248,10	21.851,41
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	6.692,00	6.692,00	0,00
*** 3937 DIRECCION AREA TENERIFE	90.395.109,00	87.693.074,75	93.570.970,06
2520400 entes territoriales	8.035.000,00	8.035.000,00	5.751.899,13
2520600 Entidades privadas	63.077.495,00	63.077.495,00	75.534.859,70
2520700 Ent. privadas, product farmacé	254.328,00	254.328,00	104.875,16
2520800 Mutuas de accidentes de trabajo	30.865,00	30.865,00	0,00
2530200 Otras hemodiálisis en centros	1.000,00	1.000,00	1.213,17
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	1.500.000,00	1.500.000,00	2.355.186,01
2540200 Concierto Resonancia Magnética	5.000.000,00	5.000.000,00	6.469.906,42
2540300 Conciertos Tomografía Axial Co	185.191,00	185.191,00	0,00
2540400 Conciertos para Rehabilitación	3.500.000,00	3.500.000,00	3.262.582,49
2540600 Otros servicios especiales	8.633.242,00	5.931.207,75	61.166,67
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	116.261,00	116.261,00	29.281,31
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	61.727,00	61.727,00	0,00
*** 3950 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	5.429.918,00	5.429.918,00	6.675.871,31
2530000 Hemodiálisis en centros hospitalarios	1.899.981,00	1.899.981,00	2.635.274,99
2530200 Otras hemodiálisis en centros			530.088,90
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	23.532,00	23.532,00	1.081,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	124.702,00	124.702,00	289.395,76
2580200 Convenios con Universidades: P	3.381.703,00	3.381.703,00	3.220.030,66
*** 3951 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITAL DE GC	11.252.096,00	12.392.300,70	13.916.069,82
2530100 Club de diálisis	7.058.734,00	8.198.938,70	9.313.674,34
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	140.622,00	140.622,00	227.840,13
2540200 Concierto Resonancia Magnética	2.961.953,00	2.961.953,00	3.146.394,98
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	294.013,00	294.013,00	328.920,40
2580200 Convenios con Universidades: P	796.774,00	796.774,00	899.239,97
*** 3952 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LANZAROTE	178.573,00	235.667,65	235.667,65
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	178.573,00	235.667,65	235.667,65
*** 3953 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS FUERTEVENT	383.679,00	383.679,00	374.248,79
2530200 Otras hemodiálisis en centros	50.046,00	50.046,00	123.715,92
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	333.633,00	333.633,00	250.532,87
*** 3954 DIR.GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO MATER	5.968.380,00	6.443.380,00	7.797.263,61
2530200 Otras hemodiálisis en centros	4.304.187,00	4.304.187,00	5.786.888,66
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	1.001.451,00	1.001.451,00	1.164.255,35
2580200 Convenios con Universidades: P	662.742,00	1.137.742,00	846.119,60
*** 3955 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO LA C	7.200.899,00	7.200.899,00	9.905.270,31
2530000 Hemodiálisis en centros hospitalarios	5.621.360,00	5.621.360,00	7.300.787,07
2530200 Otras hemodiálisis en centros	1.416.032,00	1.416.032,00	1.013.921,58
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	0,00	0,00	1.427.054,66
2580200 Convenios con Universidades: P	163.507,00	163.507,00	163.507,00
*** 3956 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA PALMA	0,00	379.786,70	262.769,29
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	0,00	379.786,70	262.769,29
*** 3957 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA GOMERA	0,00	0,00	0,00
2530000 Hemodiálisis en centros hospitalarios	0,00	0,00	0,00
*** 3958 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS EL HIERRO	157.883,00	129.343,80	101.688,09

ANEXO I - ARTICULO 25 AÑO 2011			
Centro Gestor / Partida	CRÉDITO INICIAL	C. DEFINITIVO	GTO REAL
2520600 Entidades privadas			
2530000 Hemodiálisis en centros hospitalarios	157.883,00	129.343,80	101.688,09
*** 3960 GERENCIA ATENCION PRIMARIA GRAN CANARIA	6.921,00	6.921,00	8.731,80
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	6.921,00	6.921,00	8.731,80
*** 3961 GERENCIA ATENCION PRIMARIA TENERIFE	19.061,00	19.061,00	20.326,56
2580200 Convenios con Universidades: P	19.061,00	19.061,00	20.326,56

(\*) La información adjunta se desglosa en las preguntas de referencia PE-5897, PE-5898 y PE-5899

**8L/PE-5898 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 767, de 22/1/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2012, PE-5898

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta información remitida por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud que consta de siete páginas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

ANEXO II - ARTICULO 25 AÑO 2012			
Centro Gestor / Partida	CDTO. INICIAL	C. DEFINITIVO	GTO REAL 2012
**** TOTAL	206.714.697,00	229.964.818,61	195.970.481,33
*** 3931 DIRECCION AREA FUERTEVENTURA	790.654,00	1.243.899,96	1.165.648,70
2520200 Comunidades Autónomas	20.860,00	20.860,00	0,00
2520600 Entidades privadas	97.041,00	382.192,10	413.667,29
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	161.699,00	161.699,00	155.535,36
2540200 Concierto Resonancia Magnética	371.433,00	471.583,00	394.831,37
2540400 Conciertos para Rehabilitación	136.702,00	192.646,86	200.082,56
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	2.011,00	14.011,00	1.432,30
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	908,00	908,00	99,82
*** 3932 DIRECCION AREA LANZAROTE	4.852.236,00	4.926.144,80	4.874.282,37
2520400 entes territoriales	2.370.000,00	2.370.000,00	2.630.072,35
2520600 Entidades privadas	809.000,00	817.425,00	710.269,57
2520700 Ent. privadas, product farmacé	0,00	0,00	908,75
2530100 Club de diálisis	140.000,00	170.805,45	145.484,83
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	404.618,00	404.618,00	286.793,59
2540200 Concierto Resonancia Magnética	701.618,00	731.533,88	616.988,70
2540400 Conciertos para Rehabilitación	367.000,00	371.762,47	370.151,78

ANEXO II - ARTICULO 25 AÑO 2012			
Centro Gestor / Partida	CDTO. INICIAL	C. DEFINITIVO	GTO REAL 2012
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	20.000,00	20.000,00	62.755,79
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	40.000,00	40.000,00	50.857,01
*** 3933 DIRECCION AREA GRAN CANARIA	77.461.290,00	85.781.947,11	73.713.484,99
2520400 entes territoriales	1.251.263,00	451.263,00	694.909,47
2520600 Entidades privadas	54.907.140,00	61.295.190,76	58.795.894,93
2520700 Ent. privadas, product farmacé	100.000,00	100.000,00	14.640,49
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	2.427.271,00	2.427.271,00	4.198.199,14
2540200 Concierto Resonancia Magnética	7.780.000,00	8.609.877,74	2.145.399,48
2540400 Conciertos para Rehabilitación	9.524.662,00	11.567.455,29	7.506.886,06
2540600 Otros servicios especiales	1.278.422,00	1.138.357,32	99.267,45
2550100 Traslados enfermos con otros m	1.693,00	1.693,00	0,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	85.952,00	85.952,00	28.818,37
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	104.887,00	104.887,00	229.469,60
*** 3934 DIRECCION AREA LA GOMERA	81.830,00	96.830,00	14.474,51
2520400 entes territoriales	2.160,00	2.160,00	0,00
2520600 Entidades privadas	12.025,00	22.025,00	31.328,00
2520700 Ent. privadas, product farmacé	3.592,00	5.490,68	2.296,78
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	50.000,00	53.101,32	45.034,35
2540400 Conciertos para Rehabilitación	1.000,00	1.000,00	0,00
2540600 Otros servicios especiales	10.000,00	10.000,00	73.374,24-
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	3.053,00	3.053,00	9.189,62
*** 3935 DIRECCION AREA EL HIERRO	87.700,00	87.700,00	50.762,09
2520600 Entidades privadas	5.531,00	5.531,00	394,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	66.125,00	66.125,00	46.420,88
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	14.044,00	14.044,00	97,21
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	2.000,00	2.000,00	3.850,00
*** 3936 DIRECCION AREA LA PALMA	3.522.201,00	3.691.921,25	3.270.536,68
2520400 entes territoriales	1.429.883,00	1.379.883,00	1.369.031,04
2520600 Entidades privadas	1.006.598,00	1.237.704,78	1.021.824,29
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	597.528,00	597.528,00	454.950,34
2540200 Concierto Resonancia Magnética	420.086,00	420.086,00	424.041,01
2540400 Conciertos para Rehabilitación	48.087,00	48.087,00	0,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	17.025,00	5.638,47	690,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	2.994,00	2.994,00	0,00
*** 3937 DIRECCION AREA TENERIFE	89.039.182,00	92.596.870,33	76.578.865,52
2520400 entes territoriales	8.035.000,00	8.035.000,00	5.653.607,29
2520600 Entidades privadas	63.077.495,00	66.484.612,79	60.781.129,30
2520700 Ent. privadas, product farmacé	254.328,00	254.328,00	89.913,68
2520800 Mutuas de accidentes de trabajo	30.865,00	30.865,00	0,00
2530200 Otras hemodiálisis en centros	1.000,00	1.000,00	1.270,24
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	1.500.000,00	1.500.000,00	2.665.235,42
2540200 Concierto Resonancia Magnética	5.000.000,00	5.000.000,00	4.804.539,26
2540300 Conciertos Tomografía Axial Co	185.191,00	185.191,00	0,00
2540400 Conciertos para Rehabilitación	3.500.000,00	3.645.590,54	2.406.553,44
2540600 Otros servicios especiales	7.327.315,00	7.332.895,00	60.300,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	86.261,00	85.661,00	116.316,89
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	41.727,00	41.727,00	0,00
*** 3950 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	5.133.955,00	7.024.775,17	6.245.303,39
2530000 Hemodiálisis en centros hospitalarios	1.899.981,00	1.899.981,00	2.507.867,19
2530100 Club de diálisis	0,00	1.400.000,00	0,00
2530200 Otras hemodiálisis en centros	0,00	531.211,33	467.108,44
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria			1.977,44-
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	40.681,00	49.409,84	318778,91
2580200 Convenios con Universidades: P	3.193.293,00	3.144.173,00	2.953.526,29
*** 3951 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITAL DE GC	11.324.099,00	13.013.897,06	13.853.334,49
2530100 Club de diálisis	7.078.343,00	8.592.467,16	9.328.679,77
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	144.221,00	208.759,51	175.755,66
2540200 Concierto Resonancia Magnética	2.984.862,00	2.984.862,00	2.992.785,12
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	319.899,00	431.034,39	383.799,45
2580200 Convenios con Universidades: P	796.774,00	796.774,00	972.314,49
*** 3952 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LANZAROTE	223.000,00	336.000,00	335.906,59
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	223.000,00	336.000,00	335.906,59
*** 3953 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS FUERTEVENT	300.000,00	300.000,00	332.968,28
2530200 Otras hemodiálisis en centros	100.000,00	100.000,00	18.992,64
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	200.000,00	200.000,00	313.975,64
*** 3954 DIR.GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO MATER	6.286.584,00	8.404.424,89	7.411.934,62
2530200 Otras hemodiálisis en centros	4.348.323,00	4.906.649,25	5.986.752,76
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	1.275.519,00	2.835.033,64	680.780,57
2580200 Convenios con Universidades: P	662.742,00	662.742,00	744.401,29
*** 3955 DIR. GERENCIA COMPLEJO HOSPITALARIO LA C	7.298.410,00	12.229.751,33	7.899.119,87
2530000 Hemodiálisis en centros hospitalarios	5.679.527,00	10.399.695,44	6.550.281,49
2530200 Otras hemodiálisis en centros	1.455.376,00	1.455.376,00	1.621.033,57
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	0,00	211.172,89	627.155,38-
2580200 Convenios con Universidades: P	163.507,00	163.507,00	354.960,19
*** 3956 GERENCIA SERVICIOS SANITARIOS LA PALMA	287.574,00	186.482,10	178.834,22
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	287.574,00	186.482,10	178.834,22
*** 3960 GERENCIA ATENCION PRIMARIA GRAN CANARIA	6.921,00	10.921,00	11.976,33
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	6.921,00	10.921,00	11.976,33
*** 3961 GERENCIA ATENCION PRIMARIA TENERIFE	19.061,00	33.253,61	33.048,68
2580200 Convenios con Universidades: P	19.061,00	33.253,61	33.048,68

(\* ) La información adjunta se desglosa en las preguntas de referencia PE-5897, PE-5898 y PE-5899

**8L/PE-5899 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 767, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre el artículo presupuestario 25 asistencia sanitaria con medios ajenos del Servicio Canario de la Salud en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ARTÍCULO PRESUPUESTARIO 25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2013. PE-5899

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta información remitida por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud que consta de siete páginas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

ANEXO III - ARTICULO 25 AÑO 2013	
Centro Gestor / Partida	CRÉDITO INICIAL
**** TOTAL	209.582.687,00
*** 3931 3931	790.654,00
2520200 Comunidades Autónomas	20.860,00
2520600 Entidades privadas	97.041,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	161.699,00
2540200 Concierto Resonancia Magnética	371.433,00
2540400 Conciertos para Rehabilitación	136.702,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	2.011,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	908,00
*** 3932 3932	4.852.236,00
2520400 entes territoriales	2.370.000,00
2520600 Entidades privadas	809.000,00
2520700 Ent. privadas, product farmacé	0,00
2530100 Club de diálisis	140.000,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	404.618,00
2540200 Concierto Resonancia Magnética	701.618,00
2540400 Conciertos para Rehabilitación	367.000,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	20.000,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	40.000,00
*** 3933 3933	77.086.290,00
2520400 entes territoriales	1.251.263,00
2520600 Entidades privadas	54.532.140,00
2520700 Ent. privadas, product farmacé	100.000,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	2.427.271,00
2540200 Concierto Resonancia Magnética	7.780.000,00
2540400 Conciertos para Rehabilitación	9.524.662,00
2540600 Otros servicios especiales	1.278.422,00
2550100 Traslados enfermos con otros m	1.693,00



ANEXO III - ARTICULO 25 AÑO 2013	
Centro Gestor / Partida	CRÉDITO INICIAL
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	85.952,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	104.887,00
*** 3934 3934	81.830,00
2520400 entes territoriales	2.160,00
2520600 Entidades privadas	12.025,00
2520700 Ent. privadas, product farmacé	3.592,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	50.000,00
2540400 Conciertos para Rehabilitación	1.000,00
2540600 Otros servicios especiales	10.000,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	3.053,00
*** 3935 3935	87.700,00
2520600 Entidades privadas	5.531,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	66.125,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	14.044,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	2.000,00
*** 3936 3936	3.522.201,00
2520400 entes territoriales	1.429.883,00
2520600 Entidades privadas	1.006.598,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	597.528,00
2540200 Concierto Resonancia Magnética	420.086,00
2540400 Conciertos para Rehabilitación	48.087,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	17.025,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	2.994,00
*** 3937 3937	88.664.182,00
2520400 entes territoriales	8.035.000,00
2520600 Entidades privadas	62.702.495,00
2520700 Ent. privadas, product farmacé	254.328,00
2520800 Mutuas de accidentes de trabajo	30.865,00
2530200 Otras hemodiálisis en centros	1.000,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	1.500.000,00
2540200 Concierto Resonancia Magnética	5.000.000,00
2540300 Conciertos Tomografía Axial Co	185.191,00
2540400 Conciertos para Rehabilitación	3.500.000,00
2540600 Otros servicios especiales	7.327.315,00
2580000 Reintegro gastos asistencia sanitaria	86.261,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	41.727,00
*** 3950 3950	6.910.080,00
2530000 Hemodiálisis en centros hospitalarios	0,00
2530100 Club de diálisis	3.202.255,00
2530200 Otras hemodiálisis en centros	423.689,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	292.070,00
2580200 Convenios con Universidades: P	2.992.066,00
*** 3951 3951	11.080.281,00
2530100 Club de diálisis	6.450.821,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	181.149,00
2540200 Concierto Resonancia Magnética	3.057.620,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	425.679,00
2580200 Convenios con Universidades: P	965.012,00
*** 3952 3952	1.223.000,00
2530100 Club de diálisis	1.000.000,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	223.000,00
*** 3953 3953	200.000,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	200.000,00
*** 3954 3954	6.166.704,00
2530200 Otras hemodiálisis en centros	4.657.905,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	793.334,00
2580200 Convenios con Universidades: P	715.465,00
*** 3955 3955	8.713.884,00
2530000 Hemodiálisis en centros hospitalarios	5.679.527,00
2530200 Otras hemodiálisis en centros	1.818.910,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	532.496,00
2580200 Convenios con Universidades: P	682.951,00
*** 3956 3956	175.000,00
2580100 Otros servicios de asistencia sanitaria	175.000,00
*** 3960 3960	7.053,00
2540100 Oxigenoterapia en domicilio	7.053,00
*** 3961 3961	21.592,00
2580200 Convenios con Universidades: P	21.592,00

(\*) La información adjunta se desglosa en las preguntas de referencia PE-5897, PE-5898 y PE-5899

**8L/PE-5900 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 768, de 22/1/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**GASTOS IMPUTADOS EN EL SUBCONCEPTO 25204 ENTES TERRITORIALES EN LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE EN 2011 Y 2012,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Dirección de Área en Lanzarote, durante el ejercicio 2011 imputó al citado subconcepto un importe total de dos millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y seis euros con setenta y tres céntimos (2.589.876,73), y durante el ejercicio 2012 un importe de dos millones seiscientos treinta y dos mil ciento catorce euros con dieciséis céntimos (2.632.114,16).”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5901 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Tenerife en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 769, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Tenerife en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GASTOS IMPUTADOS EN EL SUBCONCEPTO 25204 ENTES TERRITORIALES EN LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE TENERIFE EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- “Pagos realizados en el año 2011: 5.161.932,79 euros
- Pagos realizados en el año 2012: 5.268.863,92 euros.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 770, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- Del Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del GP Socialista Canario, sobre gastos imputados en el subconcepto 25204 entes territoriales en la Dirección de Área de Salud de Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Morera Molina, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GASTOS IMPUTADOS EN EL SUBCONCEPTO 25204 ENTES TERRITORIALES EN LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los datos obtenidos del programa informático contable, los gastos fueron los siguientes:

Año	Subconcepto 252.04
2011	1.082.643,43 €
2012	748.646,61 €

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5903 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 771, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las plazas acreditadas para este año son las mismas que el año pasado, 5 plazas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5904 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 772, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las plazas acreditadas para este año son las mismas que el año pasado, 6 plazas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5905 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 773, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la unidad docente multiprofesional de atención familiar y comunitaria en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las plazas acreditadas para este año son las mismas que el año pasado, 4 plazas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cantidad pendiente de pago a las navieras que prestan el servicio público de transporte interinsular, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 774, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cantidad pendiente de pago a las navieras que prestan el servicio público de transporte interinsular, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CANTIDAD PENDIENTE DE PAGO A LAS NAVIERAS QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERINSULAR, recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El 4 de noviembre de 2013 se publicó la Orden de 17 de octubre de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial para abonar las bonificaciones del precio del billete en el transporte marítimo interinsular de viajeros residentes correspondiente al segundo trimestre de 2013 y del 50% en el precio del billete en el transporte marítimo regular entre Lanzarote y La Graciosa.

Hasta el momento se han abonado las bonificaciones solicitadas por las navieras Transmediterránea, Líneas Marítimas Romero y Graciosamar Cruceros (estas dos últimas realizan el transporte marítimo regular entre Lanzarote y La Graciosa).

Se ha tramitado el expediente para el abono de la bonificación a los residentes correspondiente a Fred Olsen, sin embargo no se ha podido materializar el pago por tener dicha compañía deudas con la Administración, en cuanto la compañía se ponga al corriente se procederá al pago por parte de la tesorería de la CAC.

Respecto a la Naviera Armas, por disponibilidades presupuestarias, se ha abonado la cantidad de 444.691,06 € quedando pendiente de abono 978.265, 68 € que se librarán en el mes de enero.

Fred Olsen y Navieras Armas han presentado la cuenta justificativa con informe auditor del periodo correspondiente de 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2013, la documentación completa fue presentada el viernes 29 de noviembre. En este momento se está procediendo al examen de la documentación para proceder al abono de las cantidades que en su caso, se encuentran acreditadas.

No obstante, se abonaron en 2012 de forma anticipada a ambas navieras la cantidad de 750.000 €.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversión del Convenio de Carreteras en 2011-2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 775, de 22/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inversión del Convenio de Carreteras en 2011-2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INVERSIÓN DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN 2011-2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inversiones con cargo al citado Convenio en el periodo referido han sido las siguientes:

OBRAS VALLEHERMOSO-ARURE 1ª FASE:

Licitadas y contratadas por el Gobierno de Canarias, se iniciaron en 2007 finalizando en 2010, con un coste total de 31.008.976,96 euros.

En el ejercicio 2011 (una vez finalizadas y recibidas las obras), se abonó el tercer adicional por revisión de precios de 323.711,64 euros, y la certificación final del complementario nº 1 de estas obras, por importe de 230.003,90 €

TRAVESÍA DE HERMIGUA:

Licitada, contratada, y actualmente en ejecución, se adjudicó por importe de 22.163.220,99 euros, iniciándose en Agosto de 2007, con previsión de finalización en 2011, y abono de la certificación final en 2012.

Hasta el ejercicio 2010 las obras se ejecutaron a un buen ritmo, estando en Diciembre de aquél año ejecutadas el 98% de las mismas.

Los problemas surgidos con la ocupación de terrenos en el ejercicio 2011 (la mayoría de naturaleza urbana, por tratarse de una travesía), unidos al incumplimiento en 2012 del Convenio de Carreteras por parte de Ministerio de Fomento, obligaron a la tramitación de un Modificado nº 2 de 2.008.339,53 euros, basándose en los siguientes motivos:

- Actuaciones por causas sobrevenidas a la ejecución del proyecto, accesos a fincas y desvíos provisionales
- Mantenimiento del tráfico
- Muros de sostenimiento y modificaciones puntuales
- Actuaciones por adaptaciones del proyecto a la normativa vigente
- Instalaciones urbanas e instalaciones en túneles de la carretera TF-711
- Pavimentos de aceras
- Seguridad y Salud

Todo ello obligó a la suspensión de las obras durante casi todo 2011 y parte de 2012, por lo que fue necesaria la reprogramación las mismas para su finalización en 2014. Por tanto la inversión en estas obras en 2011 fue nula.

En el ejercicio 2012, se certificaron y acreditaron obras por importe de 1.499.368,39 euros. Con esta anualidad se ejecutó la capa de rodadura, las marcas viales y parte de la señalización horizontal, y la señalización vertical en las zonas de Chácaras, Nuevitas y en La Castellana. En Diciembre 2012 la obra ejecutada a origen ascendió a 23.562.589,37 euros, siendo el presupuesto vigente del contrato principal, incluido el Modificado nº 2 y la actualización del IGIC., de 24.173.465,28 euros.

En 2013 la anualidad contractual de estas obras es de 450.000,00 euros, a lo que se ha añadido con la aprobación del suplemento de crédito para estas obras, mediante Ley 4/2013, de 2 de octubre, el importe del primer adicional por revisión de precios de 999.611,03 euros.

CURVA DEL SILBO:

Esta curva, incluida en el tramo de la actuación licitada y contratada por el Ministerio de Fomento, y ya finalizada, denominada “Hermigua-Vallehermoso” (y que fue recibida el 15 de Marzo de 2006), ha sufrido importantes daños que afectan al elemento estructural tipo muro de gravedad, con desplazamientos y colapso como soporte de la carretera, en el punto kilométrico 21,380, con aparición de grandes fracturas en el firme, afectando gravemente a la seguridad vial en la zona.

Ello originó la Declaración de Emergencia de las obras de reconstrucción, mediante Orden Departamental de 21 de febrero de 2013, valorándose las mismas en 250.000,00 euros, habiéndose habilitado el crédito necesario para su contratación inmediata, y encontrándose ya ejecutadas desde finales del pasado mes de octubre, habiéndose justificado en el presente ejercicio 2013 la ejecución de obras por importe de 172.246,23 euros.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5915 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre planes territoriales del Plan Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 776, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre planes territoriales del Plan Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PLANES TERRITORIALES DEL PLAN INSULAR DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El vigente Plan Insular de Ordenación de La Gomera fue aprobado definitivamente de forma parcial mediante el *DECRETO 97/2011, de 27 de abril*.

El Capítulo II del Título III de su Normativa contiene el *Anexo de Ámbitos de Ordenación Remitida (AOR)*. Dentro del mismo se ubica el *Artículo 301. Fichas de Ámbitos de Ordenación Remitida (AOR): Planes Territoriales Especiales y Parciales (PTE y PTP)* en el cual se contempla lo siguiente:

“Estos Ámbitos de Ordenación Remitida, objeto de ordenación mediante Planes Territoriales Especiales y Parciales, establecidos por el presente PIOG, son:

A) En cuanto a los Planes Territoriales Especiales (PTE):

*Ámbitos de Ordenación Remitida sujetos a Planes Territoriales Especiales (PTE)*

Denominación

*Plan Territorial Especial de Ordenación del Sector Agropecuario AOR-1 PTE -1*

*Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Telecomunicaciones AOR-2 PTE -2*

*Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Extractiva-Minera y de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición AOR-3 PTE -3*

*Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura de Transportes y Comunicaciones AOR-4 PTE -4*

*Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Energética de la isla de La Gomera AOR-6 PTE -6*

*Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Comercial AOR-7 PTE -7*

*Plan Territorial Especial para la Ordenación de los Ámbitos Territoriales Insulares Residenciales Dispersos (ATIRD) AOR-8 PTE -8*

*Plan Territorial Especial de Ordenación del Espacio Litoral de la Comarca Norte AOR-9 PTE- 9*

B) En cuanto a los Planes Territoriales Parciales (PTP):

*Ámbitos de Ordenación Remitida sujetos a Planes Territoriales Parciales (PTP)*

Denominación

*Plan Territorial Parcial Barranco de La Concepción AOR-10 PTP- 2*

*Plan Territorial Parcial Barranco de Santiago AOR-11 PTP- 3*

*Plan Territorial Parcial del Sector Agropecuario de los Almácigos AOR-12 PTP- 1”*

Independientemente de lo previsto en el citado Anexo para los Ámbitos de Ordenación Remitida (AOR), el PIO de La Gomera contempla dentro de sus determinaciones otros Planes Territoriales derivados del cumplimiento de la normativa sectorial, entre los que se encuentran los siguientes:

- Planes Territoriales Especiales de Ordenación de Puertos (art.164) para el desarrollo del Puerto de Playa Santiago (P-2) y Puerto de Vueltas (P-3), contemplados en el Anexo, Grupo I, de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

- Plan Hidrológico Insular (art.180) contemplado en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

- Plan Territorial Especial de Residuos de la isla de La Gomera, derivado de la Ley 11/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las conexiones aéreas de La Gomera a Tenerife en 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 777, de 22/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las conexiones aéreas de La Gomera a Tenerife en 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS CONEXIONES AÉREAS DE LA GOMERA A TENERIFE EN 2012.

PE-5916

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No consta información alguna al respecto. Por otro lado, puesto que las preguntas formuladas corresponden a la gestión de un servicio y el ejercicio de competencias están atribuidas a la Administración del Estado, se procederá a solicitar a dicha Administración información al respecto.

Se adjunta escrito de la Dirección General de Transportes en el que se solicita a AENA Canarias dicha información.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Obras Públicas  
y Transportes  
Dirección General de Transportes

Sr. D. Mario Otero Andión  
Director Grupo Aeropuertos Canarias  
Aeropuerto de Gran Canaria

Asunto: PE-5916-PE-5917 Preguntas parlamentarias información vuelos la Gomera

Estimado Sr.

El diputado del Parlamento de Canarias, don Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario ha formulado al Gobierno de Canarias preguntas, cuya respuesta se solicita por escrito, sobre “¿cuál es el número de vuelos y días que se ha suspendido las conexiones aéreas desde La Gomera a Tenerife en el año 2012” (PE-5916) y, asimismo, “¿Cuál es el número de vuelos y días que se ha suspendido las conexiones aéreas desde La Gomera a Tenerife desde enero de 2013 hasta el 15 de noviembre de 2013” (PE-5917).

Puesto que esta Administración no dispone de tal información, es por lo que le ruego nos haga llegar cualquier dato al respecto a fin de proceder a su respuesta.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2013.

Rosa Dávila Mamey  
Directora General de Transportes

**8L/PE-5917 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las conexiones aéreas de La Gomera a Tenerife en 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 777, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.48.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las conexiones aéreas de La Gomera a Tenerife en 2013, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS CONEXIONES AÉREAS DE LA GOMERA A TENERIFE EN 2013.

PE-5917

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No consta información alguna al respecto. Por otro lado, puesto que las preguntas formuladas corresponden a la gestión de un servicio y el ejercicio de competencias están atribuidas a la Administración del Estado, se procederá a solicitar a dicha Administración información al respecto.

Se adjunta escrito de la Dirección General de Transportes en el que se solicita a AENA Canarias dicha información.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.





Gobierno  
de Canarias

Consejería de Obras Públicas  
y Transportes  
Dirección General de Transportes

Sr. D. Mario Otero Andión  
Director Grupo Aeropuertos Canarias  
Aeropuerto de Gran Canaria

Asunto: PE-5916-PE-5917 Preguntas parlamentarias información vuelos la Gomera

Estimado Sr.

El diputado del Parlamento de Canarias, don Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario ha formulado al Gobierno de Canarias preguntas, cuya respuesta se solicita por escrito, sobre “¿cuál es el número de vuelos y días que se ha suspendido las conexiones aéreas desde La Gomera a Tenerife en el año 2012” (PE-5916) y, asimismo, “¿Cuál es el número de vuelos y días que se ha suspendido las conexiones aéreas desde La Gomera a Tenerife desde enero de 2013 hasta el 15 de noviembre de 2013” (PE-5917).

Puesto que esta Administración no dispone de tal información, es por lo que le ruego nos haga llegar cualquier dato al respecto a fin de proceder a su respuesta.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2013.



Rosa Dávila Mamely  
Directora General de Transportes

**8L/PE-5918 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Proyecto de Decreto del Reglamento de la Quiniela de la Lucha Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 742, de 21/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.49.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Proyecto de Decreto del Reglamento de la Quiniela de la Lucha Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE LA QUINIELA DE LA LUCHA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como ya se manifestó con ocasión de la contestación a la PO/C-629 y a la PE-5.350, la regulación de una “quiniela de lucha canaria”, entendida ésta como modalidad de apuesta mutua deportivo-benéfica, se encuentra fuera del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.28 del Estatuto de Autonomía que atribuye a esta Comunidad competencia exclusiva en materia de “Casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas”.

En cambio, la Ley Territorial 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas, sí contempla las “apuestas de lucha canaria”. La modificación de su artículo 16.3 por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, permite que esta modalidad de apuesta externa sea gestionada por la Federación de Lucha Canaria, aun cuando su organización, explotación y comercialización se daba efectuar a través de empresas operadoras y en los locales de apuestas.

En desarrollo de dichas previsiones legales, esta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad tiene en proceso de elaboración el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las apuestas externas, modalidad en la que se enmarcan las apuestas de lucha canaria. Dicha iniciativa reglamentaria se encuentra pendiente en estos momentos de la emisión del informe de la Dirección General del Servicio Jurídico que resulta preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 20.f) del Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, en relación con la norma tercera y vigesimoquinta del Decreto 20/2012, de 16 de marzo, del Presidente, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura.

Asimismo, este proyecto de disposición de carácter general ha sido sometido, el pasado mes de diciembre de 2013, al procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y de reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de la información, previsto en la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio, modificada por la Directiva 98/48/CE, de 20 de julio, así como en el Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, que incorpora estas directivas al ordenamiento jurídico español”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5929 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre planes de trabajo para la retirada de amianto en obras en el Teatro Pérez Minik, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 872, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.50.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre planes de trabajo para la retirada de amianto en obras en el Teatro Pérez Minik, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre:

PLANES DE TRABAJO PARA LA RETIRADA DE AMIANTO EN OBRAS EN EL TEATRO PÉREZ MINIK, SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la entrada en vigor del Real Decreto 396/2006, y según los datos obrantes en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales del Instituto Canario de Seguridad Laboral, sólo constan dos planes de trabajo de retirada de amianto aprobados por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en el ámbito del BIC del Centro Cultural Viera y Clavijo en Santa Cruz de Tenerife, a saber:

a) Plan S/R nº 37 de la entidad Investigación y Gestión en Residuos, SA, para “la retirada y eliminación de fibrocemento en el Centro Cultural Viera y Clavijo, ubicado en la Rambla de Las Asuncionistas esquina Calle San Sebastián en Santa Cruz de Tenerife”, presentado el 25/5/08 y aprobado mediante Resolución de la Directora General de Trabajo nº 331 de fecha 4/7/08.

b) Plan 51/2013/62 de la entidad Arquitectos Técnicos de Canarias, SL, para “el desmontaje de tubos de fibrocemento en antiguo Teatro Pérez Minik de Santa Cruz de Tenerife”, presentado el 4/12/13 y aprobado mediante Resolución de la Directora General de Trabajo nº 976 de fecha 18/12/13.

Los expedientes se encuentran en el Negociado de Archivo, Registro y Asuntos Generales del Instituto Canario de Seguridad Laboral de la Dirección General de Trabajo, a disposición para cualquier consulta que se precise.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5934 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la captura del atún rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 873, de 23/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.51.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la captura del atún rojo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**Excmo. Sr.:**

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**LA CAPTURA DEL ATÚN ROJO,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el año 2008, el plan nacional de recuperación de España se ha ido fijando en Órdenes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el desarrollo de éstas, mediante Resoluciones de su Secretaría General de Pesca.

Desde el inicio de la aplicación del plan de recuperación por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los pescadores canarios, con el apoyo del Gobierno de Canarias, han reivindicado fundamentalmente las siguientes cuestiones:

1. Incremento de la cuota asignada a Canarias y que esta se ajustase de forma real a los criterios de reparto del artículo 27 de la Ley de Pesca Marítima del Estado y que debería situarse en torno al 9% de la cuota asignada al Estado Español y no en el 1,21% que recoge la regulación actual.

2. Inclusión de la flota canaria en un grupo específico en el censo de “flotas autorizadas”, debiendo además excluirla del grupo de flotas a las que se asigna la “captura accesoria” de la especie.

3. Ampliación del número de puertos canarios autorizados para la descarga de la especie.

4. Obtención de una veda diferenciada para Canarias, que se fije entre los meses de junio y diciembre, de tal manera que permita la captura de la especie en las épocas de paso de ésta por las aguas cercanas al Archipiélago entre los meses de enero y mayo.

5. Que la normativa del Estado, reguladora de la pesquería del atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo, se publique con anterioridad al comienzo de la campaña en Canarias, como muy tarde en el mes de enero, a fin de poder conocer y difundir su contenido entre el sector pesquero canario antes del comienzo y finalización del ejercicio de la pesca del atún rojo en este caladero, en garantía de la igualdad en los derechos y obligaciones del sector pesquero canario respecto al del resto del Estado.

Al respecto se indica que para la pasada campaña de 2013, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), reunida en la ciudad marroquí de Agadir del 12 al 19 de noviembre pasados, aprobó un aumento de la cuota del atún rojo del Atlántico Oriental y del Mediterráneo de 600 toneladas.

En aplicación de los criterios de reparto de esta Comisión para el año 2012, España dispuso de unas 93 toneladas adicionales respecto de las previstas para 2012, de las cuales mediante la Resolución de la Secretaría General de Pesca reguladora de la campaña 2013, se asignaron 29 adicionales correspondientes al fondo de maniobra, elevándose la cuota para los pescadores Canarios hasta las 58 Tn.

No obstante lo anterior, las capturas de Canarias, de conformidad con los datos que figuran en las estadísticas de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), representarían el 9,58% del total de capturas de atún rojo de España entre 1965 y 2007, por lo que se entiende que el factor de mayor incidencia (60%) aplicado para el reparto de la cuota, las capturas históricas, no guarda relación directa con la cuota reservada por la Secretaría General de Pesca para la flota Canaria, insistiéndose de cara a la campaña 2014, tanto por parte del sector como del Gobierno de Canarias, que la cuota se ajuste a los criterios de reparto de posibilidades de pesca del artículo 27 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca marítima del Estado.

Así mismo, el trabajo realizado por parte del Gobierno de Canarias reivindicando ante el Ministerio en atención a las demandas planteadas por el sector, ha llevado a que se hayan incrementado los puertos autorizados para la descarga de atún rojo en las islas, pasando de los 4 existentes en las campañas de 2008, 2009, 2010 y 2011, a 11 en la campaña de 2012 y 13 en la actual campaña de 2013.

Ello ha permitido que en los puertos autonómicos, en cuyo control en la fase de descargas colabora el cuerpo de agentes de inspección pesquera de la Viceconsejería de Pesca y Aguas, se hayan podido descargar el 3,8% del total de las capturas de la campaña 2012 y el 42,90% de la campaña 2013.

En dichas campañas se han descargado en los puertos cuyo control corresponde al cuerpo de inspectores del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el 96,2% del total de las capturas de la campaña 2012 y el 57,10% de la campaña 2013.

Respecto al resto de cuestiones como son la inclusión de la flota canaria en un grupo específico en el censo de “flotas autorizadas”, debiendo además excluirla del grupo de flotas a las que se asigna la “captura accesoria” de la especie y la obtención de una veda diferenciada para Canarias, en el pasado mes de octubre se celebró en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la reunión de coordinación preparatoria de la reunión anual del ICCAT con la presencia de representantes de asociaciones pesqueras y de administraciones de distintas comunidades autónomas.

En dicha reunión el Ministerio, en atención a las demandas de los representantes del sector Canario y de la Administración autonómica, expuso su intención de apoyar que la Unión Europea defendiera ante la ICCAT el establecimiento de una “temporada de pesca abierta” en el Atlántico oriental, que hiciera posible que la flota canaria pueda incorporarse al censo específico de flota autorizada para el ejercicio de la pesca activa del atún rojo. En concreto comunicó su intención de transmitir al ICCAT un informe elaborado por el Instituto Español de Oceanografía que apoyaba la tradición de la flota canaria en esta pesquería.

Se hace preciso recordar aquí la competencia exclusiva del Estado en materia de relaciones internacionales, así como que la representación y defensa de los intereses del Estado ante la “Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico” (ICCAT) se realiza a través de la Unión Europea, que actúa como Parte Contratante del “Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico”.

Como resultado de la reunión celebrada entre los días 18 y 25 de noviembre en Ciudad del Cabo, al ICCAT accedió a realizar una modificación en las temporadas de la pesca de cebo vivo en el Atlántico, que permitirá adaptar las normas internas a las temporadas de pesca tradicionales de atún rojo en Canarias, entre los meses de febrero y mayo.

Así mismo, la obtención de esta veda diferenciada para (Canarias o “temporada de pesca abierta”, permitirá la inclusión de la flota canaria en un grupo específico en el censo de “flotas autorizadas”, permitiendo además excluirla del grupo de flotas a las que se asigna la “captura accesoria” de la especie, cuestión esta última que corresponde llevar a cabo por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como competente en la regulación de esta pesquería.

Paralelamente, el Gobierno de Canarias ha solicitado de manera reiterada al Ministerio, una mayor objetividad respecto a la asignación de cuota de atún rojo a la flota canaria para la próxima campaña teniendo en cuenta los criterios de distribución de las posibilidades de pesca establecidos por el artículo 27 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, y que la normativa del Estado reguladora de la pesquería del atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo, se publique con anterioridad al comienzo de la campaña en Canarias, en el mes de enero, a fin de poder conocer y difundir su contenido entre el sector pesquero canario antes del comienzo y finalización del ejercicio de la pesca del atún rojo en este caladero, en garantía de la igualdad en los derechos y obligaciones del sector pesquero canario respecto al del resto del Estado.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de fracaso escolar en Educación Primaria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 778, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.52.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de fracaso escolar en Educación Primaria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TASA DE FRACASO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LOS CURSOS 2011/2012 Y 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos que próximamente publicará el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte referidos al alumnado de Canarias en el curso 2011-2012 se recogen en la siguiente tabla, en la que se refleja el porcentaje de alumnado que promociona por curso ciclo:

Educación Primaria	porcentaje de alumnado
	que promociona
Primer Ciclo	93,00 %
Segundo Ciclo	94,00 %
Tercer Ciclo	98,00 %

Ha de tenerse en cuenta que el alumnado de Educación Primaria que no promociona es alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Como cada curso escolar, el envío de la memoria estadística del curso 2012-2013 por parte de las comunidades autónomas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hará en septiembre de 2014. Con posterioridad, el Ministerio elaborará el documento que recoge los resultados educativos incluyendo los datos de promoción del alumnado. Por tanto, debe esperarse hasta entonces para conocer los datos solicitados.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5937 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de fracaso escolar en Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 779, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.53.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre tasa de fracaso escolar en Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2011/2012 y 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TASA DE FRACASO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CURSOS 2011/2012 Y 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos que próximamente publicará el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte referidos al alumnado de Canarias en el curso 2011-2012 se recogen en las siguientes tablas, en la que se refleja el porcentaje de alumnado que promociona por curso ciclo:

Curso	Porcentaje
1.º ESO	83,55 %
2.º ESO	79,18 %
3.º ESO	83,60 %
4.º ESO	84,14 %
PCE	78,43 %

Como cada curso escolar, el envío de la memoria estadística del curso 2012-2013 por parte de las comunidades autónomas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se hará en septiembre de 2014. Con posterioridad, el Ministerio elaborará el documento que recoge los resultados educativos incluyendo los datos de promoción del alumnado y de graduación. Por tanto, debe esperarse hasta entonces para conocer los datos solicitados”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5944 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre infraestructuras educativas cerradas o en desuso, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 780, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.54.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre infraestructuras educativas cerradas o en desuso, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS CERRADAS O EN DESUSO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la base de datos de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, no existe centro o sede educativa construida durante los últimos 10 años y cuya titularidad o afectación corresponda a la Comunidad, que se encuentre cerrada o en desuso en la actualidad”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5945 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre infraestructuras educativas infrutilizadas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 781, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.55.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre infraestructuras educativas infrautilizadas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS INFRAUTILIZADAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la base de datos de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, no existe centro o sede educativa construida durante los últimos 10 años y cuya titularidad o afectación corresponda a la Comunidad, que pueda considerarse como infrautilizada debido a que la disminución de alumnado, en los casos en que se ha registrado, ha sido esporádica y/o insuficientemente significativa”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5946 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre instalaciones prefabricadas destinadas a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 782, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.56.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre instalaciones prefabricadas destinadas a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## INSTALACIONES PREFABRICADAS DESTINADAS A ALUMNOS EN LA C/. PRIMERO DE MAYO DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente las citadas instalaciones no tienen ningún uso educativo.

Esas instalaciones, no son propiedad de la Comunidad Autónoma, son propiedad de la Dragados, SA.

No tienen ningún coste para esta Administración”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5947 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre terrenos de instalaciones prefabricadas destinados a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 783, de 22/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.57.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre terrenos de instalaciones prefabricadas destinados a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TERRENOS DE INSTALACIONES PREFABRICADAS DESTINADOS A ALUMNOS EN LA C/. PRIMERO DE MAYO DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En consideración de lo expresado en la respuesta emitida a la anterior PE-5946, realizada por el mismo Sr. diputado las referidas instalaciones, desde su desocupación, no generan gasto del que se tenga que hacer cargo la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

En cuanto a la propiedad de los terrenos en los que se encuentran ubicadas las referidas instalaciones, según datos que obran esta DG, lugar conocido como Rosita del Inglés, fueron puestos provisionalmente a disposición de esta Consejería por la corporación municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno celebrada con fecha 28 de julio de 2008”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5948 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre barracones destinados a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 784, de 22/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.58.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre barracones destinados a alumnos en la C/. Primero de Mayo de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

BARRACONES DESTINADOS A ALUMNOS EN LA C/. PRIMERO DE MAYO DE PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A tenor de lo expresado en las respuestas emitidas a las anteriores PEs – 5945, 5946 y 5947, realizadas por el mismo Sr. diputado, la última relación contractual mantenida con Dragados, SA, empresa propietaria de las citadas instalaciones, ha finalizado, por lo que no se ha previsto ni su desmantelamiento, ni su traslado”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5949 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación económica para los Puntos de Encuentro Familiar en 2013 y 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 785, de 22/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.59.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación económica para los Puntos de Encuentro Familiar en 2013 y 2014, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:



“En Canarias no existe normativa específica en materia de Puntos de Encuentro Familiar. Estos servicios sociales especializados se desarrollan por iniciativa pública o privada, y para su fomento, se creó una línea de subvenciones en el año 2006 que se gestiona por la Viceconsejería de Justicia en el marco de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

El Decreto 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Mediación Familiar recoge el compromiso del Gobierno de Canarias de potenciar la existencia de los puntos de encuentro familiar mediante actuaciones de fomento de estas iniciativas, expresándose la Disposición Adicional Segunda en los siguientes términos: “*El Gobierno de Canarias propiciará a través de las oportunas subvenciones y convenios de colaboración la creación de una red de Puntos de Encuentro Familiar en los que presten servicio mediadores familiares debidamente inscritos en el Registro regulado en el presente Reglamento.*”

En el Presupuesto de la Viceconsejería de Justicia se inserta esta línea de subvención, dentro del Programa 232 B “*Promoción igualdad de oportunidades para mujeres*”. Los importes iniciales de esta línea de actuación aumentaron entre 2006 a 2009, pero la crisis económica y la necesidad de cumplir el objetivo de reducción del déficit público han terminado afectándola en ejercicios recientes. Si bien los presupuestos aprobados en los últimos años mantienen una reducción moderada de esta partida, la efectiva ejecución de los mismos, por motivos de restricciones presupuestarias sobrevenidas, ha llevado a que el importe en euros efectivamente destinado a Puntos de Encuentro Familiar en 2012 sólo represente el 20% de los importes concedidos en 2009.

En el año 2013 el importe económico destinado a atender los Puntos de Encuentro Familiar ascendió a 100.000 €

Para el ejercicio 2014, la cuantía destinada a subvencionar esta actividad asciende a 144.000 €, lo que supone un incremento respecto a los presupuestos del año 2013”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5963 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en Lanzarote por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.60.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en Lanzarote por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MENORES CONDENADOS JUDICIALMENTE EN LANZAROTE POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2013, PE-5963

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variabes que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.

- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

**CUADRO 6****Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5964 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en Fuerteventura por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.61.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en Fuerteventura por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

**MENORES CONDENADOS JUDICIALMENTE EN FUERTEVENTURA POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2013, PE-5964**

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variabes que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.

- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

**CUADRO 6****Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PE-5965 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en Gran Canaria por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.62.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en Gran Canaria por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MENORES CONDENADOS JUDICIALMENTE EN GRAN CANARIA POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2013, [PE-5965](#)

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variables que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.

- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

#### CUADRO 6

##### Desglose de afectadas por edad (menores de edad)

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que

reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5966 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en Tenerife por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.63.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en Tenerife por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MENORES CONDENADOS JUDICIALMENTE EN TENERIFE POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2013, [PE-5966](#)

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y

menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variables que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.
- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

#### CUADRO 6

##### Desglose de afectadas por edad (menores de edad)

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5967 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en La Palma por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.64.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en La Palma por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MENORES CONDENADOS JUDICIALMENTE EN LA PALMA POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2013, [PE-5967](#)

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y



• las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	VARIABLES QUE CRUZA	VARIABLE QUE NO RECIBE	ÁMBITO TERRITORIAL DE REFERENCIA
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

• se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.

• se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

**CUADRO 6****Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5968 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en La Gomera por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.65.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en La Gomera por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MENORES CONDENADOS JUDICIALMENTE EN LA GOMERA POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2013, [PE-5968](#)

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variables que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.

- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

**CUADRO 6****Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5969 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en El Hierro por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.66.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores condenados judicialmente en El Hierro por delitos de violencia de género en 2013, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MENORES CONDENADOS JUDICIALMENTE EN EL HIERRO POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2013, PE-5969

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.



4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	VARIABLES QUE CRUZA	VARIABLE QUE NO RECIBE	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.
- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

#### CUADRO 6

##### Desglose de afectadas por edad (menores de edad)

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.
- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer

la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5970 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en Lanzarote por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.67.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en Lanzarote por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VICTIMAS MENORES DE EDAD EN LANZAROTE POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

PE-5970

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos,

según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variables que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.
- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

**CUADRO 6****Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5971 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en Fuerteventura por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.68.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en Fuerteventura por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VICTIMAS MENORES DE EDAD EN FUERTEVENTURA POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

PE-5971

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	VARIABLES QUE CRUZA	VARIABLE QUE NO RECOGE	ÁMBITO TERRITORIAL DE REFERENCIA
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma



De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.

- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

**CUADRO 6****Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5972 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en Gran Canaria por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.69.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en Gran Canaria por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VICTIMAS MENORES DE EDAD EN GRAN CANARIA POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

PE-5972

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas

de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variables que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.
- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

**CUADRO 6**

**Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5973 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en Tenerife por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.70.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en Tenerife por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VICTIMAS MENORES DE EDAD EN TENERIFE POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

PE-5973

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variabes que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.

- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:



**CUADRO 6****Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5974 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en La Palma por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.71.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en La Palma por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VICTIMAS MENORES DE EDAD EN LA PALMA POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

PE-5974

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variables que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.

- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

**CUADRO 6****Desglose de afectadas por edad (menores de edad)**

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5975 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en La Gomera por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.72.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en La Gomera por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VICTIMAS MENORES DE EDAD EN LA GOMERA POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PE-5975

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	Variables que cruza	Variable que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TSJ	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.
- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del “Informe de Actividad 2013” que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables “islas” y “edad” por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

#### CUADRO 6

##### Desglose de afectadas por edad (menores de edad)

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

• Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia



de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5976 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en El Hierro por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.061, de 28/1/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.73.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre víctimas menores de edad en El Hierro por delitos de violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

VICTIMAS MENORES DE EDAD EN EL HIERRO POR DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

PE-5976

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- Las preguntas realizadas pueden agruparse, según la fuente a consultar para obtener los datos solicitados, en:

- las que conllevan información judicial numeradas de la 5963 a la 5969 ambas inclusive y, en este caso, se remite la información ofrecida por el Consejo General del Poder Judicial sobre menores enjuiciados por asuntos (delitos o faltas) de violencia de género y

- las que conllevan información sociodemográfica numeradas de la 5970 a la 5976 cuya fuente será los datos ofrecidos por el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112.

2º.- Que el conocimiento de la realidad de la violencia de género forma parte de las funciones del Instituto Canario de Igualdad, para ello, este organismo utiliza distintas fuentes de obtención de datos, según la periodicidad utilizada por cada fuente para el tratamiento y emisión de los mismos. En Canarias, contamos con los datos recogidos por los recursos que integran la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, creada al amparo de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que establece y ordena el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres frente a la violencia de género. Estos recursos elaboran cada año una memoria justificativa de su labor. Dicha memoria ofrece datos

sobre la violencia de género en Canarias y es remitida a este organismo de igualdad por cada cabildo insular a lo largo de los 2 ó 3 primeros meses del año posterior. En este sentido, tanto las islas de Lanzarote como la de Tenerife cuentan en la Red insular con programas específicos de atención a menores víctimas de violencia de género, en las islas restantes se ofrece apoyo de manera integral a las víctimas (madres y menores) afectadas/os, sin embargo, sólo pasado el primer trimestre de la anualidad 2014 se podrán ofrecer datos de uso de los recursos de la Red en 2013.

3º.- La información estadística ofrecida por cualquier fuente requiere de su compilación y tratamiento de las variables objeto de estudio, más aún cuando se refiere a variables relacionadas con temas judiciales ya que éstas suponen que todos los juzgados recojan los datos para ofrecerlos al Observatorio en tiempo y forma. Respecto a 2013 el Observatorio para la violencia de género sólo cuenta, a fecha de hoy, con datos de los dos primeros trimestres de 2013 por lo que no se está en disposición de ofrecer datos anuales.

4º.- Los datos que el Observatorio estatal ofrece se agrupan por tipo de juzgado y se cruzan de la siguiente manera:

Juzgado	VARIABLES que cruza	VARIABLE que no recoge	Ámbito territorial de referencia
Violencia sobre la Mujer	Denuncias, medidas de protección, tipología de delitos, sentencias, etc.	Edad	Nacional
Guardia	Asuntos y OP	Sexo, Edad.	Comunidad Autónoma
Penal	Tramitación de procedimientos (abiertos, con sentencia, ejecutorias, etc.) por sexo y nacionalidad.	Edad.	Comunidad Autónoma
Partidos judiciales	Porcentaje de condenas, relación con las víctimas, sexo, nacionalidad...	Edad.	Comunidad Autónoma.
TJS	Asuntos por delitos, por faltas, porcentaje de condenas, sexo, nacionalidad, etc.	Edad.	Comunidad Autónoma.
Audiencias Provinciales	Personas enjuiciadas, condenas, sexo, nacionalidad	Edad.	Comunidad Autónoma.
Menores	Asuntos, enjuiciados y sentencias, edad.	Sexo.	Comunidad Autónoma

De tal manera que respecto a la información solicitada a través de las PE 5963 a 5969 sólo se conoce en la actualidad que en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- se juzgaron en el primer trimestre de 2013 a 2 de los 36 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 5,55% del total.
- se juzgaron en el segundo trimestre de 2013 a 4 de los 38 menores enjuiciados por violencia de género en toda España con imposición de medidas por delito, es decir, el 10,52% del total.

4º.- Respecto al grupo de preguntas referido a la incidencia de la violencia de género que afecta a víctimas menores de edad en cada isla, es decir, las PE de la número 5970 a la número 5976, ambas incluidas, los datos que a continuación se refieren se extraen del "Informe de Actividad 2013" que el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 112 publica anualmente. Dentro de este Informe no figura el cruce de las variables "islas" y "edad" por lo que se puede emitir una respuesta próxima a la solicitada pero no exacta.

En el siguiente cuadro se desglosa la incidencia de la violencia en Canarias (sin especificar por islas) por víctimas según edad por lo que, en resumen y a la vista del mismo:

#### CUADRO 6

##### Desglose de afectadas por edad (menores de edad)

EDAD (años)	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
0	10	10
1	1	11
2	2	13
3	1	14
4	2	16
5	1	17
6	1	18
7	1	19
8	2	21
9	1	22
10	2	24
11	1	25
12	1	26
13	1	27
14	3	30
15	4	34
16	25	59
17	43	102

Se puede concluir que:

- el número de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad en Canarias durante la anualidad 2013 ascendió a 102 casos.

- Destaca el dato de 10 casos referidos a bebés que no llegan al año de edad y los datos de los tramos de 16 y 17 años, 25 y 43 casos respectivamente. En términos relativos, del total de casos (102), sobre bebés de menos de un año recae el 9,8%, en víctimas de 16 años el 24,51% y en víctimas de 17 años el 42,16%.

Existen otros datos que ponen de manifiesto la gravedad de la incidencia de la violencia de género en población menor en Canarias y son los relativos a menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género. Estos menores son considerados por la psicología moderna víctimas directas de la violencia. Conocer la incidencia de la violencia de género en este tipo de víctima resulta altamente importante ya que evidencia la necesidad de políticas preventivas y coeducativas dirigidas a romper la reproducción de roles aprendidos en el seno familiar. Así mismo no hay que olvidar que los y las menores también pueden ser objeto de otros tipos de violencias que se ejerzan en el ámbito doméstico, y así su cuidado resulta prioritario, sin embargo ello no debe suponer que disminuya la atención que reciben sus madres como víctimas directas y, normalmente, más gravemente agredidas puesto que ellas son quienes, en última instancia, con buen apoyo profesional y asistencial ponen fin al ciclo y espiral de la violencia, siempre y cuando por supuesto, puedan superar la situación de miedo y/o dependencia que conlleva esta problemática. La importancia del papel de las mujeres adultas víctimas de violencia es el de ser la protagonista en la búsqueda de soluciones para ella y las personas (menores o no) de ella dependientes.

En este sentido, según se desprende de los datos ofrecidos por el SAMVVG del 112 el número estimado (ya que la cumplimentación de los formularios de recogida de datos es voluntaria) de hijos e hijas de madres víctimas de violencia de género en Canarias para la anualidad 2013 supera los 4.500”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5984 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el protocolo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 874, de 23/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.74.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el protocolo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PROTOCOLO PESQUERO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El último Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la UE y el Reino de Marruecos entró en vigor el 28 de febrero de 2007, teniendo el Protocolo una vigencia de 4 años y siendo por tanto su fecha de finalización el 27 de febrero de 2011. La contrapartida financiera se fijó en 36,1 millones de € anuales.

El Acuerdo contemplaba 119 licencias para buques de países de la UE, de las cuales 100 correspondían a buques españoles. De esas 100 licencias españolas, a Canarias le correspondieron un total de 37 licencias, de las cuales 11 son para pesca artesanal en el sur pertenecientes a la Categoría 3, 23 para pesca artesanal de atún pertenecientes a la Categoría 5 y 3 para pesca demersal pertenecientes a la Categoría 4.

En el año 2011, las partes rubricaron una prórroga del Protocolo con una vigencia de 1 año (periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2011 hasta el 27 de febrero de 2012), pendiente este último de ratificación por parte del Parlamento Europeo.

El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución del Parlamento Europeo, se vota en contra de la prórroga del Acuerdo de pesca al presentar el Protocolo, entre otras, una relación coste-beneficio claramente insatisfactorio como consecuencia del bajo índice de aprovechamiento de las posibilidades de pesca negociadas, índices de sobrepesca y problemas ecológicos y sociales no abordados.

En la misma fecha, la Eurocámara aprueba una Resolución en la que pide a la Comisión Europea que presente cuanto antes un mandato negociador para un futuro Acuerdo pesquero entre la UE y el Reino de Marruecos que sea sostenible económicamente, ecológicamente y socialmente, debiéndose ajustar las oportunidades de pesca en función de estudios científicos y respetando el derecho internacional y los beneficios a todos los grupos de población locales afectados.

Desde la citada fecha, el Reino de Marruecos ordena la retirada con carácter inmediato, de la flota pesquera perteneciente a la UE de las aguas de su caladero.

La resultante de dicha decisión es el efecto negativo que la misma a tenido sobre la flota pesquera Canaria, flota que como se indicaba anteriormente, realizaba una actividad puramente artesanal mediante el uso de artes y aparejos de pesca respetuosas con el ecosistema y el medio marino como son las cañas, las líneas de mano, etc.,...

Dicha decisión implicó el amarre de una flota compuesta por un total de 26 buques pesqueros (nº de buques que en el momento de la suspensión del Acuerdo, disponían de licencias para faenar en dicho caladero, 6 buques con licencia para pesca artesanal y 20 buques atuneros cañeros, generando un grave perjuicio tanto al sector pesquero profesional como a las actividades económicas que se desarrollan en torno a la comercialización de las capturas realizadas por dicha flota, en el caladero marroquí.

Expuesto lo anterior, se indica que a finales de 2012, la UE dio el visto bueno para que dieran comienzo las negociaciones entre los representantes de la Comisión y una representación del reino de Marruecos conducentes al establecimiento de un nuevo Acuerdo pesquero a la mayor brevedad posible ya que los Acuerdos de pesca sostenible con terceros países los negocia y celebra la Comisión en nombre de la Unión Europea con el objetivo de permitir a los buques de la UE pescar poblaciones excedentarias en la zona económica exclusiva (ZEE) de esos países, en un marco regulado jurídicamente.

Así y tras nueve meses de negociaciones el 24 de julio de 2013, se rubricó en Rabat el texto del nuevo protocolo pesquero entre la UE y el Reino de Marruecos, tras la celebración de la sexta ronda de negociaciones el 18 y 19 de julio.

El pasado martes 10 de diciembre en Estrasburgo, el parlamento europeo ratificó por parte de una amplia mayoría de 311 parlamentarios europeos, del protocolo de pesca de la Unión Europea y Marruecos.

Asimismo el pasado lunes 16 de diciembre el consejo de ministros de pesca de la UE ratificó el protocolo tras el visto bueno por parte del Parlamento Europeo, quedando ahora a la espera de que el reino de Marruecos inicie sus procedimientos internos para la ratificación del mismo.

Al respecto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha expresado su voluntad de trabajar conjuntamente con los representantes marroquíes para estudiar la posibilidad de acelerar los trámites y que la flota española pueda empezar a faenar en el caladero marroquí en el mes de enero.

El Acuerdo, fruto de intensas negociaciones tanto de orden técnico como político, permite el retorno al caladero marroquí de un centenar de buques pesqueros españoles, en su mayoría de carácter artesanal, con más de 700 tripulantes, principalmente de Andalucía y Canarias.

El Protocolo tendrá una vigencia de 4 años. Desde el punto de vista económico, la contrapartida financiera total será de aproximadamente 40 millones de euros por cada uno de los cuatro años de duración del acuerdo. Esta cantidad se desglosa en 16 millones por derechos de acceso, 14 millones en concepto de apoyo sectorial (cooperación) al sector pesquero marroquí y 10 millones procedentes de los pagos por licencias de los diferentes operadores, que en el caso de las modalidades españolas han subido en torno a un 12%, considerado asumible. En la categoría de grandes pelágicos industriales la subida del canon por licencia y capturas ha sido mayor, ya que antes pagaban una contrapartida muy reducida.

Asimismo, en lo que respecta a los aspectos políticos, el texto del acuerdo ha conseguido una redacción que respeta las condiciones del mandato del Consejo y de las resoluciones del Parlamento Europeo en relación con la defensa de los Derechos Humanos y la información sobre el beneficio a las poblaciones locales.

En concreto, se han obtenido los avances por modalidad que a continuación se indican, respecto a las modalidades que venían utilizando los pesqueros canarios:

Categoría 3: Artesanales canarios (artes menores). Se mantienen en lo esencial las condiciones de pesca establecidas en el protocolo anterior, estableciéndose un número de 10 licencias de pesca y un número aproximado

de 70 tripulantes que pueden enrolarse en dichos barcos, para la captura de espáridos como el sargo, la breca, la salema, la dorada, etc.,... y corvina fundamentalmente.

Categoría 5: Atuneros Cañeros. Se mantienen las condiciones técnicas esenciales establecidas en el protocolo anterior, si bien se introduce la obligación de desembarque de un 25% de las capturas totales anuales de especies de menor valor como la melva o el listado. Se establecen un número de 23 licencias de pesca y un número aproximado de 205 tripulantes que pueden enrolarse en dichos barcos para la pesca de túnidos con caña y otros artes de anzuelo.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5985 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la prórroga de la suspensión de aranceles a la importación de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 357, de 20/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.072, de 29/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.75.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la prórroga de la suspensión de aranceles a la importación de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE ARANCELES A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS,

recabada la información de la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Reglamento (CE) 645/2008 del Consejo de 8 de julio de 2008 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para las importaciones de determinados productos de la pesca en las islas Canarias, establece en su artículo 1 un régimen de suspensión de derechos del arancel aduanero común a la importación en las islas Canarias de ciertos productos de la pesca.

Conforme al considerando (3) del mismo Reglamento, el establecimiento de contingentes arancelarios comunitarios en Canarias es una medida adecuada para paliar los efectos que ocasiona en el suministro de ciertos productos de la pesca, esenciales para el consumo interno, la situación geográfica excepcional de Canarias cuyas desventajas naturales están reconocidas en el artículo 299 del Tratado (349 TFUE).

El artículo 2.2 del mencionado Reglamento establece que “el 31 de mayo de 2012 a más tardar, las autoridades españolas competentes presentarán un informe a la Comisión Europea sobre la aplicación, posterior a 2010, de las medidas establecidas en el artículo 1. La Comisión examinará nuevamente los efectos de tales medidas y, basándose en los resultados de este examen, presentará al Consejo toda propuesta que considere apropiada para el periodo posterior a 2013”.

#### **II. PRESENTACIÓN DE INFORME A LA COMISIÓN EUROPEA Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El 24 de abril de 2012, la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea remitió al Embajador de la Representación Permanente de España ante la UE, un escrito por el cual recordaba a las autoridades



españolas la necesidad de dar cumplimiento al artículo 2.2 del Reglamento CE 645/2008, a través de la presentación de un informe sobre la aplicación de las medidas establecidas en el artículo 1 de dicho Reglamento.

En cumplimiento con lo establecido en el mencionado artículo 2.2 del Reglamento CE 645/2008, el 14 de junio de 2012, las autoridades españolas presentaron a la DG MARE de la Comisión Europea, un informe sobre las medidas establecidas en el artículo 1.

Tras haber examinado dicho informe, el 5 de julio de 2012, la DG MARE remitió un escrito (Ref. Ares (2012) 816804-05/07/2012) a la REPER de España ante la UE, solicitando información complementaria sobre algunos puntos del informe previamente remitido por las autoridades españolas, estableciendo como plazo máximo de respuesta el 5 de septiembre de 2012. Concretamente, los extremos sobre los que la DG MARE requería información adicional eran los siguientes: evolución del uso de los contingentes durante el periodo 2008-2011, comercio en productos pesqueros, evolución del consumo, precios, desembarques en las islas Canarias de los productos cubiertos por los contingentes y sector de la transformación de los productos pesqueros. Asimismo, solicitó la aclaración de las siguientes cuestiones: importaciones a partir de países a los que no se les imponen aranceles, interacción con las medidas previstas en el Reglamento CE 791/2007 del Consejo y medidas de control.

En respuesta a esta solicitud de información complementaria, el 13 de septiembre de 2012, las autoridades españolas remitieron a la DG MARE un informe con la información complementaria solicitada.

Con fecha de 29 de octubre de 2012, la DG MARE volvió remitir a la REPER de España ante la UE, un escrito (Ref. Ares (2012)1276765 -28/10/2012) por el que solicitaba, de nuevo, detalles adicionales sobre algunas de las informaciones aportadas por las autoridades españolas en su informe previo, estableciendo como fecha límite para el envío de dicha información adicional el 15 de noviembre de 2012. Los extremos sobre los que la Comisión requería información más detallada eran los siguientes: comercio en productos pesqueros en las islas canarias, capturas: desembarques en las islas canarias de los productos cubiertos por los contingentes, origen de los productos importados a través de los contingentes: lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, medidas de control, formato de datos estadísticos.

En respuesta a esta última solicitud de información adicional, las autoridades españolas enviaron un informe a la DG MARE el 5 de diciembre de 2012, en el que aportaban los datos solicitados por la Comisión, informe que fue recibido por la Comisión el 7 de diciembre de 2012.

Por último, el 13 de diciembre de 2012 la Comisión Europea solicitó nueva información complementaria sobre el informe intermedio de aplicación del artículo 2.1 del Reglamento (CE) nº .645/2008, de julio de 2010. Dicha información fue facilitada a la Comisión Europea ese mismo día.

La Comisión no tiene obligación formal de responder a todas estas remisiones de documentación. El Reglamento establece únicamente como obligación la de examinar la medida (entendiendo por tal examen el de la documentación), y, sobre la base de dicho examen, presentar al Consejo una propuesta para el periodo posterior a 2013.

### III. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGLAMENTO CE 645/2008

El artículo 5 del Reglamento 645/2008 establece que el plazo de expiración del Reglamento es el 31 de diciembre de 2013. Las autoridades españolas han dado cumplimiento a las formalidades exigidas para establecer la prórroga para el período post 2013 conforme a lo establecido en el artículo 2.2 del Reglamento 645/2008.

Sobre esta base, el 25 septiembre de 2012 se remitió una carta del Embajador de la REPER de España ante la UE a los Directores Generales de la DG MARE, DG REGIO y DG TAXUD, en la que solicitaba formalmente a la Comisión Europea que presentara al Consejo una propuesta de continuidad del régimen establecido en el Reglamento CE 645/2008 para el periodo 2014-2020.

### IV. PROPUESTA DE REGLAMENTO COM (2013) 552 FINAL Y ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO UE 1412/2013 DEL CONSEJO

En febrero de 2013, la DG MARE lanzó un borrador de propuesta de Reglamento relativo a la apertura y el modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para las importaciones de determinados productos de la pesca en las islas Canarias desde 2014 hasta 2020, así como un informe en el que se evaluaban las medidas adoptadas bajo el Reglamento 645/2008 y las opciones existentes para el periodo posterior al 31 de diciembre de 2013.

El 26 de julio de 2013, la Comisión presentó la propuesta de Reglamento (COM 2013 552 final), por la que se acordó la ampliación de los actuales contingentes arancelarios autónomos por un nuevo período de siete años, es decir, de 2014 a 2020, periodo durante el cual se sincronizan estas medidas con otras acciones de la Unión en favor de las islas Canarias, en particular, las propuestas en el contexto de la propuesta de la Comisión de un Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Tras la publicación de dicha propuesta de Reglamento y aunque el procedimiento de consulta no es preceptivo, la Comisión propuso consultar al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones acerca de la propuesta. En este sentido, el Consejo convocó una reunión el 13 de septiembre de 2013 con el grupo de trabajo de las Regiones Ultraperiféricas, en la que se debatieron determinadas cuestiones de forma y de fondo de la propuesta. Posteriormente, el 31 de octubre de 2013 se convocó una segunda reunión al objeto de aclarar algunos extremos formales relativos a la redacción del artículo 4 de la propuesta de Reglamento.

El 27 de noviembre de 2013, la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo aprobó el informe por el que se prorroga la suspensión de aranceles a la importación de determinados productos de la pesca en Canarias. Dicha prórroga fue ratificada por la Eurocámara en su votación del pasado 10 de diciembre de 2013.

Finalmente, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 1412/2013 de 17 de diciembre de 2013, relativo a la apertura y el modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para las importaciones de determinados productos de la pesca en las islas Canarias desde 2014 hasta 2020, que fue publicado en el Diario Oficial de la UE el pasado 28 de diciembre de 2013 y entró en vigor el 1 de enero de 2014.

#### V. CONCLUSIONES

La adopción del nuevo Reglamento del Consejo, por el que se suspenden totalmente los derechos del arancel aduanero común aplicables a la importación en las islas Canarias de los productos de la pesca es motivo de gran satisfacción para Canarias.

A lo largo del último año, se ha mantenido un seguimiento continuo de este expediente desde la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea del Gobierno de Canarias con los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y otros Ministerios afectados, la Representación Permanente de España ante la UE, la DG MARE de la Comisión Europea y el grupo de trabajo de las Regiones Ultraperiféricas del Consejo, con los que se ha llevado a cabo un trabajo de coordinación conjunto en aras de alcanzar la prórroga de la suspensión de los aranceles aplicables a la importación de los productos de la pesca en Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 2.2 del Reglamento 645/2008.

Esa labor conjunta ha desembocado, definitivamente, en la adopción del actual Reglamento (UE) 1412/2013 del Consejo, que satisface plenamente las demandas e intereses defendidos por Canarias a lo largo de las distintas gestiones llevadas a cabo fundamentalmente en el último año, y que demuestra, asimismo, el apoyo y la defensa de los intereses de Canarias por parte de las distintas Instituciones europeas, en este ámbito.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6005 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la solicitud del registro para la Denominación de Origen Protegida de la Cochinilla canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 1, de 3/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.062, de 28/1/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.76.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la solicitud del registro para la Denominación de Origen Protegida de la Cochinilla canaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SOLICITUD DEL REGISTRO PARA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE LA COCHINILLA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado mes de diciembre el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria se reunió con el sector productor de cochinilla de Gran Canaria y con miembros de la agrupación solicitante de la *DOP Cochinilla de Canarias*.

En esa reunión se les comunicó que, una vez analizados por el equipo técnico del ICCA, tanto el estudio justificativo, el documento único presentado, como el pliego de condiciones, necesitan de mejoras considerables. Asimismo, este Instituto ofreció su ayuda y colaboración para redactar la documentación de acuerdo a lo establecido en la normativa de aplicación y en las guías que recomienda la Comisión Europea, estableciendo como fecha tope el mes de febrero para que la documentación estuviera lista para continuar su tramitación en el Ministerio.

Por ello, en estos momentos se está procediendo a la revisión y mejora de los textos con la finalidad de que en el mes de febrero sea enviado a Madrid para su revisión previa a la publicación en el BOE y se inicie el procedimiento de oposición establecido en el Reglamento 1151/2012.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6220 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el convenio con Cajasiete para financiar proyectos de modernización turística y facilitar el crédito a las pymes por 25 millones, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.073, de 29/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.77.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el convenio con Cajasiete para financiar proyectos de modernización turística y facilitar el crédito a las pymes por 25 millones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL CONVENIO CON CAJASIETE PARA FINANCIAR PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN TURÍSTICA Y FACILITAR EL CRÉDITO A LAS PYMES POR 25 MILLONES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El objeto del convenio establece una acción continua de colaboración para el apoyo de los promotores de proyectos empresariales en Canarias, a través de las siguientes líneas:

- Línea de financiación de proyectos de inversión empresariales, especialmente aquellos proyectos de inversión de modernización y mejora de la planta alojativa, la oferta complementaria y los espacios turísticos, así como proyectos e iniciativas de dinamización empresarial para el fomento de la innovación y renovación del sector turístico y cualquier otro desarrollado por otros sectores económicos que se enmarquen dentro de la consideración del turismo como eje vertebrador de la economía canaria. Esta línea no limitará a las empresas por su tamaño ni forma jurídica, y dará una especial atención a las que desarrollan su actividad en las áreas turísticas de las islas.

▪ Líneas de Financiación multisectorial para favorecer la refinanciación, reestructuración y el crecimiento de las pymes canarias apoyándose en las Sociedades de Garantía Recíproca Canarias.

▪ Participación en el Programa de Coinversión Privada del Gobierno de Canarias para el apoyo de proyectos de emprendedores y empresas innovadoras.

▪ Patrocinar la iniciativa del Gobierno de Canarias para favorecer el apoyo a los emprendedores tecnológicos o innovadores en las fases iniciales del lanzamiento de los proyectos empresariales.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6222 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el convenio firmado con Caja Rural-Cajamar para la financiación del sector turístico y agroalimentario, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.074, de 29/1/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.78.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el convenio firmado con Caja Rural-Cajamar para la financiación del sector turístico y agroalimentario, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL CONVENIO FIRMADO CON CAJA RURAL-CAJAMAR PARA LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO Y AGROALIMENTARIO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El convenio establece una acción continua de colaboración para el apoyo de los promotores de proyectos empresariales en Canarias, a través de las siguientes líneas:

- Línea de Financiación con las siguientes finalidades:

° Línea de Financiación de Proyectos de inversión empresariales, especialmente aquellos proyectos de inversión de modernización y mejora de la planta alojativa, la oferta complementaria y los espacios turísticos, así como proyectos e iniciativas de dinamización empresarial para el fomento de la innovación y renovación del sector turístico y cualquier otro desarrollado por otros sectores económicos que se enmarquen dentro de la consideración del turismo como eje vertebrador de la economía canaria. Esta línea no limitará a las empresas por su tamaño ni forma jurídica, y dará una especial atención a las que desarrollan su actividad en las áreas turísticas de las islas.

- Línea de Financiación con especial atención al sector Agroalimentario:

° Línea de financiación para Jóvenes Emprendedores Agro.

° Línea de financiación para la Mujer Rural a través de préstamos FEI (Fondo Europeo de Inversiones).

° Línea de financiación para proyectos de Agricultura Ecológica y Sostenible.

° Línea de financiación dirigida a los agricultores que quieran anticipar las Ayudas del POSEI.

- Línea de Financiación especial atención al emprendimiento y la economía social:

° Préstamos FEI (Fondo Europeo de Inversiones) dirigidos a Autónomos y Microempresas para inversiones en activos productivos y cubrir las necesidades de circulante.

° Línea de Financiación para empresas de Economía Social asociadas a CEPES.

- Línea de Financiación multisectorial para favorecer la refinanciación, reestructuración y el crecimiento de las pymes canarias apoyándose en las Sociedades de Garantía Reciproca Canarias.

- Patrocinar la iniciativa del Gobierno de Canarias para favorecer el apoyo a los emprendedores tecnológicos o innovadores en las fases iniciales del lanzamiento de los proyectos empresariales.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

---



